

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	1 de 42

ACTA No. 002

GENERALIDADES		
Fecha: 19 de febrero de 2025	Hora: 7:49 a.m.	Lugar: Sala de Juntas de Rectoría – Sede Villa del Rosario

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctora Sonia Arango Medina	Presidenta Delegada
Doctora Stephanía Agudelo Galindo	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor José del Carmen Santiago Guevara	Representante de los Docentes
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Doctor Rafael Leal Landazábal	Representante de los Exrectores
Monseñor Luis Ernesto Mendoza Suárez	Representante del Sector Productivo
Doctor Francisco Javier Cuadros Castillo	Representante del Presidente de la República
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Nelson Adolfo Mariño Landazábal	Secretario (e)

AUSENTES	
Nombres	Rol

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Laura Patricia Villamizar Carrillo	Vicerrectora Académica
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctor Farid Rafael Villalba Taborda	Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Doctor Heriberto Rangel Navia	Vicerrector de Bienestar y Extensión
Doctor Edwin Omar Jaimes Rico	Directora Oficina de Planeación
Doctora Rosy Eugenia Reyes Pinilla	Directora División Administrativa de Posgrados
Doctor José Vicente Carvajal Sandoval	Director Oficina Asesoría Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor José Alejandro Plata Castilla	Asesor de Rectoría

AGENDA
Acreditación Delegada del Ministro de Educación Nacional 1. Verificación del quórum



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	2 de 42

2. Aprobación del orden del día

3. Aprobación de Actas

- Acta No. 012 01-11-2024
- Acta No. 014 21-11-2024
- Acta No. 015 25-11-2024
- Acta No. 016 27-11-2024
- Acta No. 021 19-12-2024
- Acta No. 001 06-02-2025

4. Informes

- Rectoría

5. Informe de cierre contable y estados financieros vigencia 2024

6. Informe de cierre de Plan de Gestión 2021 – 2024

7. Evaluación Docente Académico Administrativa del señor Rector año 2024

8. Presentación Plan de Gestión 2025 – 2028

9. Aprobación de Acuerdos

- 9.1. Por el cual se aprueba la modificación del Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025
- 9.2. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 052 del 19 de diciembre de 2024
- 9.3. Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025
- 9.4. Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona
- 9.5. Por el cual se establecen lineamientos para la coordinación y gestión de los programas de posgrados de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones
- 9.6. Por el cual se establecen costos pecuniarios y complementarios en los programas de Doctorado, Maestría y Especialización
- 9.7. Por el cual se concede Período Sabático a la docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA
- 9.8. Por el cual se concede Período Sabático al docente LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ
- 9.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- 9.10. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	3 de 42

10. Informe estampilla Universidad Nacional (Director Oficina de Planeación)

11. Correspondencia (Secretario General)

12. Varios (Secretario General)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Acreditación Representante Presidente de la República

Mediante Resolución No. 000112 del 13 de enero de 2025 el Ministro de Educación Nacional, delegó a la señora Stephania Agudelo Galindo, identificada la representación del Ministro de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona.

Se da lectura al comunicado de delegación Consejo Unipamplona y de la resolución.

La Presidenta Delegada le da la bienvenida al Consejo Superior y espera los grandes aportes a la universidad, en beneficio de todos los temas administrativos, jurídicos y financieros para salir adelante.

La Delegada del Ministro de Educación aprovecha para presentarse como muy amablemente lo mencionó el Secretario, su nombre es Stephania Agudelo Galindo, es un gusto conocerle y asesora del Ministro Daniel Rojas, recientemente designada como delegada en su representación ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de Pamplona.

Le es muy grato dirigirse a los presentes y unirse a este espacio de diálogo de construcción colectiva, tuvo la oportunidad de conocer personalmente en Bogotá al Rector, la Vicerrectora Académica y a otros miembros de la universidad.

Agradece mucho la bienvenida, espera poder conocerles y acompañarles pronto presencialmente, por el momento, los saluda, asume este compromiso con mucho entusiasmo y queda muy dispuesta a trabajar en colectivo con los miembros.

1. Verificación del quórum

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

- El Gobernador de Norte de Santander, o su delegado, quien lo preside. **Dr. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO**

Mediante Decreto No. 000138 del 18 de febrero de 2025, el Gobernador del Departamento de Norte de Santander, delega a la Dra. **SONIA ARANGO MEDINA** para presidir esta sesión del Consejo Superior.

De aquí en adelante por favor contestar **presente**.

- El Ministro de Educación o su delegado. **Dra. STEPHANÍA AGUDELO GALINDO**. Presente (Microsoft Teams)
- Un Representante de las Autoridades Académicas, **profesor LUIS MANUEL**

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	4 de 42

PALOMINO MÉNDEZ. Presente - Un Representante de los Docentes, profesor JOSÉ DEL CARMEN SANTIAGO GUEVARA. Presente - Un Representante de los Estudiantes, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente (Microsoft Teams) - Un Representante de los Egresados, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. Presente - Un Representante de los Exrectores, Dr. RAFAEL LEAL LANDAZÁBAL. Presente (Microsoft Teams) - Un Representante del Sector Productivo, Monseñor LUIS ERNESTO MENDOZA SUÁREZ. Presente. - Un miembro designado por el Presidente de la República. Dr. FRANCISCO JAVIER CUADROS CASTILLO. No responde. El Secretario informa que se encuentra en camino El Secretario (e) informa que existe quórum a la señora Presidenta Delegada. 2. Aprobación del orden del día El Secretario (e) toma votación nominal e informa que se aprueba el orden del día. 3. Aprobación de Actas El Representante de los Docentes realizó observaciones a las actas, las cuales fueron tenidas en cuenta. a) Acta No. 012 01-11-2024 El Representante de los Docentes indica que encontró uno de los dos temas pendientes relacionados con docentes del año anterior, de los dos casos, se tiene el caso de la profesora Nidia que se tratará en el orden del día de hoy pero está el caso de inscripción en el escalafón del docente Lucio Daniel Cárdenas, en su momento y revisando, estaba de alguna manera una petición a la Oficina Jurídica para que se diera claridad y poder continuar con ese trámite, entonces, para recordar ese elemento. El Secretario (e) menciona que tal como lo indica el Representante de los Docentes, esa solicitud está en proceso, de acuerdo a lo indicado, se solicitó un informe completo de parte de la Oficina de Control Interno y ese informe ya el director de dicha dependencia lo está desarrollando, para el próximo Consejo, se hará el respectivo informe completo, no solo académico, sino lo que corresponde desde esa oficina, tal como lo solicitó el Representante de los Docentes. Aprobado: 7 votos Abstención: 1 voto b) Acta No. 014 21-11-2024 Aprobado: 7 votos
--

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	5 de 42

Abstención: 1 voto

c) Acta No. 015 25-11-2024

Aprobado: 7 votos

Abstención: 1 voto

d) Acta No. 016 27-11-2024

Aprobado: 7 votos

Abstención: 1 voto

e) Acta No. 021 19-12-2024

Aprobado: 6 votos

Abstención: 2 votos

f) Acta No. 001 06-02-2025

Aprobado: 8 votos

4. Informe

a) Rectoría

El Señor Rector da la bienvenida a la Delegada del Ministro de Educación Nacional, deseándole lo mejor en el desarrollo de este equipo de trabajo.

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

1. Institucionalidad

- Participación reunión proyecto de ley para reformar los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992
- Universidad de Pamplona Lideró la Campaña de Donación "Todos Somos Catatumbo"
- Auditoría en Responsabilidad Social Universitaria

2. Indicadores misionales

Ingresa a la sala de Juntas de Rectoría de la Sede de Villa del Rosario, el Representante del Presidente de la República.

Academia

- Autoevaluación y Acreditación
- Procesos Intersemestrales 2025-1
- Repositorio de hojas de vida 2025
- Eventos académicos
- Programa Desarrollo Humano Profesorado Periodo Intersemestral 2025-1
- Política de gratuidad

El Vicerrector Administrativo y Financiero realiza la presentación del punto.

La Presidenta Delegada pregunta por la deuda del Ministerio de Educación Nacional.

El Vicerrector Administrativo y Financiero informa que están esperando que se firme el acta de liquidación del segundo semestre para que se gire el giro de estos recursos.

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	6 de 42

El Representante del Sector Productivo indica que ve dos cosas para claridad personal, el problema no está en los recursos que el estado debe girar a la universidad para la gratuidad, sino en el tiempo. Tiene una pregunta, si se demora mucho tiempo en recibir los recursos o hasta el próximo año, como maltrata el manejo económico de la universidad o tiene que buscar otras estrategias, un desgaste administrativo o no existe problema en eso, se hace necesario que haya mayor puntualidad en la asignación de los recursos y la derogación de los recursos para universidad

El Vicerrector Administrativo y Financiero indica que desde el SUE (Sistema Universitario Estatal) se ha insistido con el Ministerio y cuando se revisan cifras, primero, los giros están divididos un 80% inicial y 20% al final cuando se concilia, siempre se ha mencionado que todas las universidades tienen esta misma preocupación y es que esto afecta el flujo de caja, como se puede ver, un dinero que era de la vigencia 2024, este es el momento en que no se ha recibido, por consiguiente, hay un efecto en los flujos de cajas de las instituciones, afortunadamente como se ha mostrado en los diferentes informes, las estrategias financieras que se han llevado al interior de la institución ha permitido sortear las obligaciones que se tienen, pero sí influye este retraso en el flujo de efectivo.

- g. Universidad de Pamplona para el Catatumbo
La Vicerrectora Académica realiza la presentación del punto.

La Presidenta Delegada manifiesta que le gustaría que quede claro que no son 17 municipios del Catatumbo, solo que con la situación que se presentó incluyeron parte del área metropolitana y dos municipios que hacen parte del Cesar, pero no son zona Catatumbo, solamente porque se albergaron el tema de los desplazados y por eso los incluyeron, lo que fue Cúcuta, Villa Rosario y Los Patios, por consiguiente, quede claridad, porque los municipios de Catatumbo cree que son 10, para que se tenga esa parte clara y no quede, que ahora aumentan los municipios en el Catatumbo.

Con respecto a la situación que van aperturar para que puedan estudiar en el Colegio Marco Fidel Suárez, que es una institución educativa departamental, es importante las adecuaciones, no cuentan con salas de informática, los equipos son demasiado obsoletos y son básicos, se dieron hace mucho tiempo con computadores para educar, entonces, si se va a aperturar a partir de marzo para que se haga el primer semestre del 2025, se debe tener esa acción rápida de cómo se va adecuar esas aulas en el Colegio Marco Fidel Suárez.

El Representante del Presidente de la República quiere reconocer el esfuerzo que está haciendo la Universidad de Pamplona para atender esta crisis humanitaria, que es una crisis de nación, no es una crisis específicamente de gente que vive en el territorio, es la responsabilidad histórica, política y social que tiene el país por haber segregado un territorio por varias décadas y cree que la Universidad de Pamplona está a la altura de esta atención.

Quiere hacer un complemento al comentario de la Presidenta Delegada, sí bien el decreto de conmoción ubica una pieza territorial más allá de lo que se conoce como municipios del Catatumbo, si es clave que a la hora de revisar la oferta que se le está dando en el caso de la admisión especial, que cree yo está cercana a los 350 o 400, no entendió bien la cifra al final, se haga una distinción de dónde provienen esas 350 personas, porque si bien el decreto habla de una pieza mucho más grande, los municipios de afectación directa de conflicto armado, no es toda la pieza, Cúcuta hoy es receptora de la población que sale pero los confinamientos no están en Cúcuta ni los que están viviendo la violencia directa no está en Cúcuta, entonces esa diferenciación permite precisamente romper el sesgo que el decreto de conmoción interior al ubicar

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	7 de 42

una pieza tan grande, pues sucede entonces, eso le parece clave precisamente para que la Universidad, piense no solamente en la admisión, alguna sugerencia, sino en la estabilización de ellos para que se le logre la continuidad, incluso tengan atención psicosocial, porque se está atendiendo una emergencia y hay que buscar la sostenibilidad de ellos en el tiempo.

Reitera la diferenciación, ¿De dónde proviene? ¿Cuáles son las características de esta población? pues debe responder también a la estrategia para la sostenibilidad de ellos y ellas, coloca un ejemplo, tal vez dentro de esa cifra general, venga un indígena motilón barí, que también es víctima, la estrategia con el indígena motilón Barí y si es mujer, pues debe ser diferente a si es un campesino del municipio del Tarra o de Campo dos y demás, eso se debe comprender como institución del Estado para que en la respuesta ante esta crisis efectivamente haya una respuesta diferencial.

Respecto a la apuesta en el Zulia, difiere un poco con el planteamiento de la Presidenta Delegada, no difiere, complementa más bien, porque si bien el decreto habla de toda esta pieza y claramente acaba de decir que hay unos municipios más afectados que otros, hay una alerta temprana de la Defensoría del Pueblo, hay unas alertas tempranas que ordenan a todo el Estado, no solamente al Gobierno Nacional, a todo el Estado, incluyendo las universidades estatales, a responder a esa situación, entre esas el reclutamiento forzado, entonces, hay unas zonas que no están siendo afectadas de manera directa, como la zona rural de Cúcuta, por ejemplo, está hablando de Banco de Arena, Palmarito que dentro de la alerta temprana está incluida por amenazas de reclutamiento forzada y claramente generar estrategias de inclusión de educación superior, se suscribe en la estrategia de SIPRUNA del sistema para la prevención de reclutamiento forzado o podría suscribirse más bien dentro de esa estrategia.

Quería hacer ese complemento porque claramente Cúcuta, si bien hoy no está afectada en estrategia, reitera, de re prevención, de reclutamientos, sí se debe comprender que los jóvenes ,hombres y mujeres de zona rural fundamentalmente, incluso de barrios populares, hoy tienen alertas de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes.

El Representante de los Egresados ve con agrado la iniciativa que tiene la Universidad de Pamplona, desde hace tiempo se venía proyectando esta situación porque no solamente para el pregrado, sino también para el posgrado, teniendo en cuenta que se tiene una población amplia de docentes que en estos momentos están amenazados y que requieren de estas oportunidades para subir salarialmente, le gusta mucho la cuestión de que aparezca el programa de Educación Física, como egresado de este departamento de Educación Física, que entre otras cosas se está cumpliendo los 50 años de la primera promoción, ve con mucho agrado que esté dentro de los cinco que proyectan para dar inicio.

Le gustaría se mirara la posibilidad, ya que el Gobierno Nacional quiere implementar la educación, darle mucha relevancia a la educación física y a la artística, no sabe si de pronto, en vez del programa que aparece de Zootecnia se viera la posibilidad de la Licenciatura en Educación Artística, teniendo en cuenta de que es una posibilidad grande de ingreso al magisterio, porque vuelve y lo repite, el gobierno nacional quiere implementar nuevamente la educación física desde la básica primaria y también darle una gran relevancia y gran importancia de la educación artística.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que es grato poder iniciar el año con esta dinámica.

Felicita el tema de que la Universidad pueda hacer su aporte a esta crisis que se está viviendo, que como lo dijo el Representante del Presidente de la República, deriva de



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	8 de 42

unas situaciones de abandono durante varias décadas por parte del Estado.

No se es nuevo como institución en este tema de ofertar los técnicos, porque hace años se estaba con el tema de los colegios en zonas más urbanas, cree que va a ir muy bien y anhela que se haya sido muy objetivo el tema de ofertar precisamente estos técnicos que respondan a la necesidad del territorio y que probablemente se pueda tener inscripciones en estos técnicos sin que haya una desproporción.

Probablemente el tema de marketing pueda funcionar en ciertas ciudades, pero los intereses no se conocen muy bien de lo que pueda obedecer al territorio, ojalá esa oferta que se tiene hoy pueda estar y pueda ser la que se presente a la comunidad, sin embargo, también pueda pensarse a través del tiempo cuál es la realidad y qué realmente se quiere en el territorio para poder que haya una inmersión real de parte de la comunidad hacia la vida universitaria, pero hacia allá iba el comentario, lo que más le preocupa siempre cuando un estudiante ingresa a la universidad pública es la permanencia de él en el tiempo, porque se quiere primero que ingrese una comunidad que está siendo muy afectada a pensarse una vida universitaria, pero posteriormente que incluso intente hacer un proceso de homologación a una carrera que sea fin a estos técnicos, entonces sí cree que aquí Bienestar Universitario tiene que tener un comportamiento directo, una situación diferenciada de cara a cómo va a ser la atención psicológica, a cómo va a tener de pronto una revisión periódica de cómo están los estudiantes en esos procesos debido a que no va a ser tan fácil para ellos estar inmersos de manera tan directa en el conflicto armado y pensar en su día a día, también lo que va a hacer la vida universitaria.

Su comentario va dirigido a que ojalá en el futuro también se puedan presentar, cómo se piensa esto de cara a la permanencia, porque lo importante es eso, para que se cumpla su ciclo también de graduación, entonces Bienestar Universitario, cree que aquí cumple una función directa que ojalá se pueda tener algún ciclo de reuniones que permita o conocer o también colocar algunas ideas que permita reconocer que los estudiantes que van a ingresar puedan permanecer en el tiempo, eso sería como en principio, las primeras preocupaciones, pero felicito muchísimo y que agradable ser parte de una institución que pueda transformar finalmente el territorio de aquí a que pueda transformarse de la realidad directa con la universidad que está creando en el Tarra.

El Representante del Sector Productivo se une a la felicitación, sabe que la universidad no es que sea la primera vez, tiene una historia de compromiso con el departamento, es una institución que se ha venido desarrollando a través del desarrollo también departamental.

Es agradable también que sea el Representante del Presidente de la República un poco la articulación como principio democrático de las instituciones del Estado.

La universidad, lógicamente, para ese tipo de caracterización de las personas que van a estar ahí, tendrá que recurrir a las instituciones que caracterizan a esas personas que generen lo que se dice, mantenerse en el sistema educativo, porque no es del alcance propio de la universidad, pero sí se valdría de las instituciones del Estado para poder no fallar en eso que el Representante del Presidente de la República hacía en consideración, que sean personas que necesiten ese trabajo como población de la zona del Catatumbo que les permita tener una puerta de desarrollo y crecimiento.

Piensa que el principio de articulación con la Vicerrectora Académica es que instituciones del Estado garantizan esa caracterización para evitar cometer errores.

La situación con el Zulía es un poquito compleja también porque sabe que son colegios

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	9 de 42

que no reciben solamente de la zona de Zulia, ahí reciben estudiantes del municipio de Salazar, de Santiago, de otros municipios, lógicamente va a ser muy complejo para la administración de un colegio decir, bueno ustedes de dónde son y si están estudiando aquí, están en mismo grupo de trabajo, como excluirlos o como incluirlos en el proceso, por consiguiente, va a ser un poquito más complejo, pero con la administración de la alcaldía y con el colegio se generen las políticas para poder que sea un porcentaje alto de los jóvenes y las niñas que sean de esta zona y que tengan esta caracterización.

Ve viable el trabajo y el ejercicio que se está haciendo, mirar la vocación de la región, que es una vocación que tiende hacia la parte también agrícola, muy fuerte, es una vocación que tienen los pueblos, las poblaciones están orientadas hacia eso, hay algunos que son de minería y cosas así, pero básicamente es la agricultura la que marca a las personas de esta zona y abriendo espacios a otras posibilidades, cree que es muy positivo y solamente es alegar un poquito la parte del principio de la articulación que institución del Estado garantiza a la universidad una caracterización que permita que se involucren en el proceso las personas que son de la zona de Catatumbo.

El señor Rector agradece por los comentarios, se tendrá en cuenta los aportes que se hicieron y en el marco de mencionar, por qué el Zulia, obviamente con la claridad del marco de lo que son las poblaciones Catatumbo, en este ejercicio se entiende de que la invitación que hace el Gobierno es a las universidades que hacen presencia en el territorio, extenderse dentro del Catatumbo y en el caso de las universidades que no hacen parte en el territorio, como el caso de la UIS, la UDES, también fueron invitadas para hacer presencia y en ese entender se está cubriendo toda la parte del Catatumbo, en especial queda más práctico trabajar con un aliado importante como es el Colegio Marco Fidel Suárez, con la disponibilidad de un Alcalde que hoy está presentando, está entregando en donación un lote de 50.000 m², es decir, 5 hectáreas, para precisamente desarrollar una sede que pueda impactar de 2.000 a 2.500 estudiantes y que con eso sería el abreboza del inicio de una propuesta dentro de este criterio, pero hoy el Marco Fidel Suárez permite funcionar, obviamente bajo unas condiciones de fortalecimiento de capacidad instalada, ya que la instalación tiene más de 30 años de estar construida y necesita una actualización del metro cuadrado hoy existente, esta información se la llevó el Ministerio de Educación Nacional y quedó en el compromiso de precisamente conseguir los recursos para hacer los ajustes pertinentes y la universidad empezó a trabajar los planes curriculares de los técnico que se están mencionando.

Faltó dejar sobre el ambiente el hecho de que el modelo curricular que se va a utilizar para el desarrollo de estos programas técnicos va a ser marco nacional de cualificación y pide al Consejo Superior que permitiesen en próximos Consejos hacer dentro de los temas a ejecutar en la discusión de formación del Consejo, traer y explicar lo que es el marco nacional de cualificación, que cree que podría ser un tema muy interesante para para tener presente en el caso de la extensión.

Otra novedad que se tiene en esta ampliación de la cobertura es que los jóvenes se traen desde el nivel décimo y once, no se espera que se gradúen del bachillerato, se va a la institución y se traen y en ese entender el barrido que se hace de los colegios aledaños al Zulia, que son Salazar, Santiago, Lourdes, Gramalote, Arboledas, entre otros, los municipios de occidente, que fue el término que usaron ayer, hay un censo de 1600 jóvenes que egresan de todos estos colegios, es decir, que la población entre décimo y once puede estar superando los 2000 jóvenes, entonces casi que estaríamos copando la relación de los 2000 muchachos, que sería un punto de encuentro muy importante, no despreciable, que estarían directamente asociados con los jóvenes de la zona y que la universidad sería una solución muy puntual dentro del ejercicio.

El proyecto tiene muchas bondades y alegró mucho haber hecho presencia en el Zulia y

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	10 de 42

haberse contagiado de la energía de los jóvenes y sobre todo de la ambición de poder tener un punto de trabajo y de encuentro de la universidad en ese punto.

El Representante de los Docentes envía un saludo de solidaridad a la población del Catatumbo que de alguna manera proviene, también ve con beneplácito el compromiso, el aporte que hace la Universidad de Pamplona de llevar la oferta, porque se entiende que la educación superior cambia realidades, lo dice casi que a título personal y parte de las situaciones que se viven no solo en el Catatumbo sino en muchas regiones del país, en términos de violencia, obedece a la falta de oportunidades.

Siempre se dice que abandono del Estado, pero como universidad pública se es Estado, entonces, de alguna forma, manifestar esta gratitud también a la Universidad de Pamplona, le hubiese gustado que se llegara un poco más adentro, se entiende que las condiciones a veces no son muy buenas para hacer ese ejercicio, pero que ya se esté en la frontera del Catatumbo, se entiende que la puerta del Catatumbo por la vía el Zulia, el primer municipio es Sardinata de los once municipios que lo conforman, ya estar en el Zulia es estar en la puerta, está en la frontera y piensa que es un buen ejercicio para en el futuro ir penetrando esta región, una región que tiene unas capacidades en términos de producción agrícola, en términos de producción minera y que tiene un elemento que es muy importante resaltar que es la gente, gente muy buena, pero es gente que no tiene las mismas oportunidades que tienen otras regiones del país.

El señor Rector da continuidad a la presentación.

Investigación

- a. Demandas territoriales 2025-2026
- b. Movilidades doctorales

Bienestar y Extensión

- a. Sede Social Villa Marina
- b. Bienestar Universitario
- c. Apoyo al graduado

3. Administrativa y Financiera

El señor Rector indica que va a ser un punto fuera del informe que se presenta.

4. Rectoría Avanza

5. Informe de cierre contable y estados financieros vigencia 2024

La presentación Administrativa y Financiera, la realiza el Vicerrector Administrativo y Financiero, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Ejecución presupuesto de ingresos y gastos 2024
- Ejecución presupuesto de ingresos 2024
- Ejecución presupuesto de gastos 2024
- Cierre presupuestal vigencia 2024
- Información financiera vigencia 2024
- Estado de resultados comparado por año
- Comparativo estado de la actividad económica - financiera y social

La Presidenta Delegada indica que lo más importante dentro del cierre financiero y en los estados financieros es que refleje la realidad de la universidad, importante esos cambios entre el 23 y 24, donde los activos se incrementaron y como se aclaró en el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	11 de 42

pasivo que también hubo un incremento que normalmente son deudas u obligaciones a corto plazo o a largo plazo, pero se aclaró que es un giro que no alcanzaron a hacer la distribución y quedó como parte de un pasivo de un tercero, pero no es una realidad, sino es una distribución que tienen que, se imagina hacer algunos cruces con cuentas de los activos para poder hacer el descargue respectivamente.

Es importante que dentro de las notas financieras quede esa anotación y saber cuál es el porcentaje con la diferencia del incremento, para que quede claro de que de pronto no es una deuda real, sino es un tema de distribución con respecto al tema de los estados financieros.

El Vicerrector Administrativo y Financiero (e) indica que en las notas va a quedar esa explicación.

El Representante del Sector Productivo indica que le agrada mucho la parte también de los proveedores, una de las cosas que una institución debe ganarse es el respeto del proveedor y la confianza en lo que ellos prestan como servicios reciben los pagos.

Felicita esto de la administración en que los proveedores no se sientan como dilatados en el pago de los servicios que ofrece, eso le agrada mucho porque eso genera respeto y confianza en la institución frente a la parte económica de las entidades.

6. Informe de cierre de Plan de Gestión 2021 – 2024

La presentación Informe de Gestión 2024, la realiza el Director de la Oficina de Planeación, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Seguimiento a la planeación estratégica institucional SPEI
- Cumplimiento Plan de Gestión vigencia 2024
- Avances de los pilares se hace mediante la herramienta SPEI público

La Presidenta indica que con respecto al plan de gestión 2021-2024 se tuvo un cumplimiento del 97.16% de manera total de los 4 años.

El Director de la Oficina de Planeación responde que sí.

La Presidenta Delegada piensa que tuvo un buen cumplimiento con respecto a todas las metas y propuestas que tuvieron y en beneficio hacia la Universidad, es un porcentaje bastante alto, se espera que se continúe con esta tarea y que haya una continuidad de pronto en todos esos procesos de formación en los de acreditación que van haciendo crecer a la Universidad.

7. Evaluación Docente Académico Administrativa del señor Rector año 2024

Se retira de la Sala de Juntas de la Sede de Villa del Rosario el señor Rector.

El Director del Centro de Investigación Aplicada y Desarrollo en Tecnologías de Información CIADTI, Ingeniero José Enrique Durán Granados, realiza la presentación de la herramienta Evaluación Docente Académico Administrativo EDAA

El Representante del Sector Productivo indica que dentro de las variables que se habían

58

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	12 de 42

visto el año pasado, se miraba que hay algunos elementos que como Consejo Superior se queda en el aire para poderlo contestar, no sabe si se están ajustando, está mirando todas las variables porque el contacto que se tiene con el señor Rector es muy mínimo en las reuniones y entonces se ha dicho que de pronto se generara una herramienta que permitiera evaluar dentro de lo que se tiene de contacto con él, pero, cree que de pronto se hace referencia que toda esta variables hace referencia a lo que como Consejo Superior se tiene de contacto en las reuniones.

El Asesor de Rectoría indica que en relación a lo mencionado por el Representante del Sector Productivo, si bien es cierto, el señor rector presenta los informes de manera mensualizada, el compromiso que tiene él con los miembros es mostrarle el interior también de la institución, todas esas preguntas están basadas en los informes que el mes a mes presenta a los Consejeros, entre la coherencia de la evaluación y las preguntas que se hacen ahí, van basado, en los informes que él mes a mes presenta en su ejecución,

Anudado a eso, esta evaluación tiene sus anales, en relación al Decreto 1279, en la cual se efectúa la evaluación académico administrativa de ciertos funcionarios de la Universidad de Pamplona, en relación a los cargos administrativos que puedan ostentar, esto está sustentado en el artículo 17 de ese decreto como tal y 18 y en la normatividad interna de la institución, que es el Acuerdo 133 del 2003.

Esto año a año se hace, después de la explicación del Director del CIADTI, se da el espacio para que los Consejeros puedan hacer la evaluación y cualquier asistencia técnica que tengan.

El Representante del Presidente de la República pregunta de carácter informativo, en el formato dice, el cargo, acta, acuerdo y el acuerdo es el acuerdo 034 del 28 de agosto del 2020, quiere salir de la duda de que este no sea el acuerdo por el cual estaba posesionando el periodo anterior del señor Rector o eso es otro, ¿a qué hace referencia ese proyecto?.

El Asesor de Rectoría indica que el anterior.

El Representante del Presidente de la República pregunta que se está evaluando uno nuevo.

El Asesor de Rectoría indica que se está evaluando 2024, las evaluaciones son del año inmediatamente anterior.

En el equipo de cada Consejero se procede aplicar la Evaluación Docente Académico Administrativa al señor Rector.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que se abstiene de aplicar la evaluación docente académico administrativa, debido a que no se encontraba como delegada durante el periodo a evaluar.

Se informa que la evaluación fue aplicada por ocho Consejeros.

Ingresa a la Sala de Juntas de la Sede de Villa del Rosario el señor Rector.

8. Presentación Plan de Gestión 2025 – 2028

La presentación Plan de Gestión 2025-2028, la realiza el Director de la Oficina de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	13 de 42

Planeación, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Planeación Estratégica Institucional
- Estructura del Plan de Gestión
- 1 Desafío de la gestión en la excelencia académica basada en la inclusión y el uso de la inteligencia artificial, con alto impacto en las regiones y en el territorio nacional

La Presidenta Delegada pregunta que en el IP2 que es porcentaje de programas académicos acreditados se va hablar del 30% de cuántos programas.

El Director de la Oficina de Planeación indica que son los programas acreditables, depende de las variables porque no todos los programas son acreditables, deben cumplir unas condiciones básicas.

La Presidenta Delegada pregunta cómo queda el indicador.

El Director de la Oficina de Planeación indica el 30% de los programas acreditados.

La Presidenta Delegada pregunta cuál es la fórmula.

El Director de la Oficina de Planeación indica, número de programas con condiciones para acreditar sobre programas acreditados.

La Presidenta Delegada pregunta que cuando se valla a medir ese indicador quien le certifica a los programas acreditables para que sea soporte para la medición de ese indicador.

El Director de la Oficina de Planeación indica, lo soporta la Oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional y el mismo MEN da las normas de que debe tener un programa para ser acreditado.

El señor Rector indica que en el caso de la Unipamplona se tiene una oferta de 87 programas académicos, los programas de especialización no están contemplados como potenciales acreditables, se reducen a 80 programas, sobre estos programas académicos con registro calificado, el Ministerio de Educación Nacional expide una norma que es el Acuerdo 002 y dice cuáles son las condiciones de un programa que puede acreditarse. Pide que se tenga registro calificado vigente renovado, es decir, más de 7 años de funcionamiento, cinco cohortes continuas de egresados en el tiempo y eso lo coloca como un potencial candidato a acreditar.

Hace poco otorgaron el registro calificado para el doctorado en Humanidades, ese programa no cumpliría las condiciones de un programa acreditable por lo cual debe descontarse, haciendo este balance, se reduce a una población de 46 programas acreditables, ese es el potencial hoy que se puede acreditar en la universidad, por consiguiente, en ese entender, cuántos programas acreditados, de esos programas acreditables existen, hoy se tienen 23, es dividir el 23 sobre el potencial total que es 45 y da el porcentaje de avance en lo que se tiene, existe una base de programas acreditados que permite tener el primer piso del ejercicio, entendiendo que este Plan de Gestión lo que plantea es un nuevo proceso, un nuevo ejercicio en lo que se tiene, muy seguramente en el tiempo estos 45 programas acreditables pueden crecer porque va ver un programa que tiene una antigüedad y cumpliría las expectativas como el caso de la Licenciatura en Ciencias Sociales que es un programa con un registro nuevo y está en la

2

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	14 de 42

frontera de los siete años, posiblemente pueda entrar y serían 46 programas acreditables.

La Presidenta Delegada expresa que en ese ejemplo, de los 45 acreditables, se tienen 23 acreditados, quedan 22 programas acreditables y sobre ese se trabajaría el 30%.

El señor Rector indica que sí, lo que se hace es continuar.

La Presidenta Delegada indica que es un aproximado de 6 programas en el primer año.

El Director de la Oficina de Planeación indica que sí, y mantener los que se encuentran acreditados.

El Representante de los Docentes pregunta con respecto al indicador, en el sentido que algunos inician con línea base, por ejemplo, el IP2 y algunos como el IP4 inician con línea base en cero.

El Director de la Oficina de Planeación indica que no son acumulables, es decir, IP4 el 3% de nuevos docentes en comisión de planta e IP5 el otro son nuevos, es decir, no hay línea base en ese sentido, son 20 nuevos para el 2026. En el IP2 se debe ir acumulando porque se tiene que mantener los programas que ya vienen acreditados.

- 2 Desafío de la gestión comprometida con la investigación de impacto en las regiones y en el territorio nacional
- 3 Desafío de la gestión para el fortalecimiento de la extensión, la internacionalización y del bienestar universitario posicionando la imagen Unipamplona en las regiones y en el territorio nacional
- 4 Desafío de la gestión administrativa y financiera como una estrategia transversal, sostenible y transparente de la inversión pública en la Universidad de Pamplona
- Estructura del Plan de Gestión

El Representante del Sector Productivo indica que una de las ideas importantes, cree que es un vuelco internacional, es todo lo que es inteligencia artificial y la universidad es la que está llamada a liderar todos esos procesos, no es solamente un factor, sino que es toda una ola grandísima que viene de inteligencia artificial y sugiere que se evidenciara en la redacción en todos los retos que se manejan en los planes, programas y proyectos que se están construyendo porque es una marea grandísima.

Hay una preocupación personal en la parte pedagógica, el docente tiene que empezar a trabajar con inteligencia artificial, porque los estudiantes van llevando la delantera en eso, es decir, el docente está un poquito más, aunque la universidad es diferente porque son los que genera mayor contacto con la inteligencia artificial, pero el muchacho ya está en ese marco.

Sugiere que en la redacción se pudiera ver más como la inteligencia artificial va a afectar todos los retos completos y hace evidencia en alguno de ellos, en el segundo se evidenció mucho más, pero en los otros se desaparece, sabe que se tiene en cuenta y se tiene en consideración en la en la explicación, pero que en la redacción también se pudiera registrar y plasmar la inteligencia artificial porque eso ya desbordó las intenciones de la formación y la universidad está llamada a ser la líder en esa gestión.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	15 de 42

El Director de la Oficina de Planeación indica que se tienen dos líneas, incorporar como estrategia pedagógica es una línea estratégica y aquí se tiene desde capacitar el plan de generar herramientas digitales y fortalecer todos los medios educativos, además, dentro del Pilar 4, gestionar todos los escenarios que incorporen inteligencia artificial, por consiguiente, aquí es la gran apuesta, no significa que en investigaciones no se vea, en investigaciones no está como tan implícito, pero hacia allá va las nuevas tendencias de la IA.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional solicita se exponga con mayor calidad cuál es la estructura financiera que se tienen prevista para financiar la implementación de estas acciones y en la misma vía conectarlo con cuáles son quizás esas estimaciones iniciales y si quiere tentativas de los cambios que se proyectarían al presupuesto de inversión aprobados el año pasado por este mismo Consejo para dar cumplimiento ejecución a estas modificaciones que se expone.

El Director de la Oficina de Planeación indica que no se está haciendo ninguna modificación, se está presentando un nuevo Plan de Gestión, porque el Plan de Gestión se venció el 31 de diciembre del año pasado.

Esto lleva a un segundo escenario, que es el plan operativo anual de acción, que es el siguiente punto del Consejo Superior y es articular lo que ya está aprobado a esto, es decir, no se va a generar más o aumentar el recurso, porque se tiene un presupuesto aprobado que está enfocado en el Plan de Desarrollo, por lo tanto, en ese sentido, es el nuevo Plan de Gestión, no se están haciendo modificaciones, sino se está presentando de cero, porque el siguiente ya se venció y está alineado a las proyecciones financieras que tiene el Plan de Desarrollo aprobado.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional pregunta si es a largo plazo.

El Director de la Oficina de Planeación indica que sí.

La Presidenta Delegada indica que esto quiere decir que dentro del presupuesto de la vigencia 2025 que se aprobó en diciembre, está inmersa para cumplir estas metas, está basado en el tema, para que la Delegada del Ministro de Educación Nacional tenga tranquilidad de que las metas que están colocando para la vigencia 2025 cuentan con el respaldo financiero y de acuerdo a las gestiones que se hagan, porque hay unos que son por convocatorias, por temas, entonces, la Universidad debe estar pendiente con todas esas convocatorias que a nivel nacional se aperturan y que puedan beneficiar a la universidad y a la región en general.

El Director de la Oficina de Planeación desea hacer una aclaración, este Plan de Gestión se radicó el 29 de enero, según la normativa, se tenía 30 días una vez se inicie la vigencia para radicar el nuevo plan de gestión, desea hacer esa aclaración y está la certificación de Secretaría General.

El Representante del Presidente de la República agradece la aclaración, no la tenía presente.

En clave de que se está haciendo un ejercicio de presentación y socialización, es algo más formal, tiene una pregunta y una consideración, los proyectos van a tener, igual que en cualquier entidad, un formato que desarrolla el titular de cada proyecto.

El Director de la Oficina de Planeación indica que sí, cuando se habla de la herramienta SPEI, este está basado en Balanced Scorecard (BSC), el primer desafío, está adscrito a la Vicerrectoría Académica, el segundo desafío a la Vicerrectoría de Investigación, el

9

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	16 de 42

tercero desafío a Vicerrectoría de Bienestar y Extensión, así ese orden, dentro de la ficha técnica de planeación que se sigue ahorita, cada indicador, cada proyecto va a tener un responsable, por consiguiente, esto se sube al SPEI, esto tiene un desarrollo más profundo en cada uno y al final se establece la evaluación.

El Representante del Presidente de la República indica que bajo esa consideración tiene un reconocimiento y una sugerencia al señor rector, el cual va a estar a cargo de este Plan de Gestión, el reconocimiento, el trabajo juicioso y el cumplimiento de la normatividad y la sugerencia es que en el desarrollo de cada proyecto, es necesario imprimirle el propósito por el cual se establece que este periodo de gestión va a estar encaminado a generaciones con sello de excelencia, comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz, esa transformación social hay que imprimirla en cada uno de los proyectos, por ejemplo, los temas de investigación en alguna conversación anterior que se tuvo, cómo los mismos procesos internos estimulan que las investigaciones tengan pertinencia para la transformación social de las regiones, no solamente es producir investigación para que se quede en el registro de los indicadores, sino que efectivamente tenga alguna posibilidad de aplicabilidad en las realidades sociales, económicas y públicas que hay en cada una de las regiones, solamente eso es una sugerencia, porque si se agarra cada uno de los proyectos como está establecido, no se le encuentra el sello de la transformación, puede ser otro título diferente, segarantiza el sello de calidad, pero no se garantiza el ADN que el rector le quiere imprimir a este nuevo periodo de apostarle a ese sello en torno a la transformación de las regiones y la construcción de la paz, es una sugerencia para que en el desarrollo de cada uno de los proyectos, efectivamente eso sea el propósito compartido por parte de la estructura que han establecido.

9. Aprobación de Acuerdos

9.1. Por el cual se aprueba la modificación del Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025

El Secretario (e) hace lectura del proyecto de acuerdo.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional consulta cuáles son las estimaciones iniciales, las proyecciones o de qué tipo se proyectan las modificaciones al presupuesto de inversiones para el que se solicita autorización al rector.

El Director de la Oficina de Planeación indica que se está hablando de modificaciones del presupuesto, se está hablando de que se debe actualizar el Plan de Acción debido a que el año pasado no se tenía Plan de Gestión y se debe articular lo concerniente al Plan de Gestión en el tema de los desafíos y las líneas que están en ese sentido.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que el artículo dos de la parte decisoria establece una autorización para que mediante resolución el rector realice las modificaciones necesarias al presupuesto de inversión.

El Director de la Oficina de Planeación indica en ese sentido, la modificación no son de valores, sino de reestructuración de los rubros que tiene, le va ceder la palabra al Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto para que aclare cuáles son las modificaciones que se van a autorizar al señor rector.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que como explicaba el Director de la Oficina de Planeación, las modificaciones van a conservar el valor ya aprobado inicialmente en el capítulo de inversión, se modifican más que todos los conceptos, el valor se va a conservar como fue aprobado inicialmente, de tal forma que

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	17 de 42

se armonice lo ya aprobado con el nuevo plan de gestión.

Se debe recordar que en el momento que se aprobaron las acciones y por ende el Plan Operativo Anual de Inversiones, se previó esta situación y quedó a nivel de líneas estratégicas, ahora, qué hay que hacer, a esas líneas hay que incorporarle los desafíos que se proponen en el nuevo plan de gestión rectoral, sin embargo, el valor inicialmente aprobado sigue siendo el mismo.

La Presidenta Delegada pregunta si se tiene un cuadro comparativo para que se observe de que no se está modificando el valor, sino solamente son las líneas y los proyectos y los desafíos de acuerdo al Plan de Gestión que estaban haciendo exposición en el punto anterior.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto presenta la proyección de ingresos del POAI, el aprobado se va a conservar el mismo valor inicial y se van a cambiar los diferentes proyectos, más que todos que cambian de nombres.

El Director de la Oficina de Planeación indica que se van a hacer las modificaciones como decía el Director de Contabilidad y Presupuesto, en enero se lleva hasta programa, ahora se tiene que incluirle los desafíos y los proyectos, luego al incluir esto, esta columna de presupuesto no se va a modificar, quedaría, programa, los proyectos que incluyen a esos programas y el valor no va a cambiar en ninguno de este caso de los desafíos, es decir, el valor, no se va a incluir, porque no se ha incorporado nuevos recursos y para el tema contable, cuando se hagan las solicitudes, cuando se vaya a financiarlos, ahí se debe tener claro el concepto contable del cual se irá a detallar en la resolución.

El Representante del Presidente de la República indica que la confusión se da en el verbo rector del artículo segundo, no va a proponer modificarlo, pero sí cree que con la aclaración que se dio, daría alcance, en el marco de lo que está solicitando la Delegada del Ministro de Educación Nacional, su pregunta sería más bien por qué lo que ha argumentado presupuesto no hace parte de los considerandos del proyecto acuerdo, por qué no hace parte integral, generalmente todas las entidades cuando hacen estas autorizaciones se coloca una certificación del área financiera para que efectivamente sea considerado, pregunta por qué no se hace.

La Presidenta Delegada indica que sería una certificación que diga que el presupuesto aprobado de la vigencia 2025 tiene un monto de tanto, porque como no se están haciendo traslados presupuestales entre rubro ni nada, no se está afectando, solamente que van a especificar este acuerdo con las nuevas líneas y en el artículo primero, se está modificando un acuerdo, se está modificando el acuerdo 045, debería ser "modificar el acuerdo 045" donde se aprobó el plan de acción institucional vigencia 2025, se está modificando, no se está creando nuevo acuerdo, sino es modificar el que ya estaba aprobado, que estaba conforme al Plan de Gestión anterior.

Se debe incluir el número del acuerdo anterior "Por el cual se aprueba la modificación al Acuerdo 045" y el considerando de acuerdo a la observación del Representante del Presidente de la República, certificar el valor que se tiene aprobado, pero lo que se modifican son las líneas, los proyectos, los indicadores del nuevo plan de acción.

Se procede a modificar el título del acuerdo y la redacción del considerando.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el acuerdo con las modificaciones respectivas.

7

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	18 de 42

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto. El acuerdo aprobado llevará el número:
001 “Por el cual se aprueba la modificación del Acuerdo No. 045 del 27 de noviembre de 2024 Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2025”.

9.2. Por el cual se modifica el Acuerdo No. 052 del 19 de diciembre de 2024

El Secretario (e) hace lectura del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el acuerdo con las modificaciones respectivas.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las observaciones. El acuerdo aprobado llevará el número:
002 “Por el cual se modifica el Acuerdo No. 052 del 19 de diciembre de 2024 que establece el cronograma de sesiones del Honorable Consejo Superior para el año 2025”.

9.3. Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025

Presenta el proyecto de acuerdo el Director de la Oficina de Planeación Dr. Edwin Omar Jaimes Rico

La Representante del Presidente de la República indica que es posible que se exponga el pronunciamiento del COUNFIS en donde se emitió la viabilidad financiera de este propuesto.

El Director de la Oficina de Planeación indica que en considerando establece “Que, según acta del COUNFIS N° 03 del 10 de febrero de 2025, se dio viabilidad para incorporar el valor, para ejecutar el Plan de Fomento a la Calidad 2024, teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral cuarto, del artículo cuarto del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional agradece se allegue la copia del soporte.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número:
003 “Por el cual se realiza una incorporación al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2025”.

9.4. Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	19 de 42

Pamplona

El literal "L" del artículo 23 del Estatuto General establece como función del Consejo Superior Universitario "Autorizar la celebración de contratos o convenios de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona"

Presenta el proyecto de acuerdo el Asesor de Rectoría, Dr José Alejandro Plata Castilla.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional tiene una duda en la que agradece mayor claridad y es que si bien el Consejo tiene la atribución de autorizar la celebración de estos contratos o convenios, según el artículo 29, el Estatuto General en particular el literal e, establece que el rector tiene la atribución de suscribir contratos y convenios, expedir actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución y respecto a los casos específicos en los que esta competencia estaría limitada, que se detalla en el artículo 11 en sus párrafos del mismo Estatuto, ninguno de estos tiene que ver con tipos contractuales para la conformación de consorcios o uniones temporales.

En ese sentido, agradece se ilustre sobre cuáles son las limitaciones explícitas en materia contractual que para este caso requieran una autorización del Consejo para el rector y así mismo solicitar si pueden exponer los pronunciamientos de las dependencias o autoridades de la institución pertinente para constatar que se verificó la viabilidad jurídica de esta propuesta.

El Asesor de Rectoría indica que se pide la autorización de suscribir, esta autorización para conformar consorcios y uniones temporales, en el sentido de que en ocasiones, las cuantías podrían excederse en relación a lo que reglamenta el Estatuto de Contratación, si bien es cierto, el señor rector tiene a su cargo en materia contractual la responsabilidad y la posibilidad de suscribir contratos y convenios, siempre hay un párrafo dentro del Estatuto de Contratación donde se menciona que este mismo debe ser socializado con el Consejo Superior, por consiguiente, se podrá entender que a veces las instituciones públicas de nivel nacional conllevan presupuestos bastante grandes a los cuales se tiene que pedir esa autorización. porque no se podría sin la autorización del Consejo Superior, suscribir un convenio o un consorcio o una unión temporal, cuando las cuantías se puedan exceder, es por ese sentido.

El Asesor Jurídico Externo, indica que para complementar, se está hablando de dos aspectos totalmente diferentes, el primero tiene que ver con la función que el Estatuto le otorga al rector para suscribir los contratos y convenios y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, pero la autorización que se está pidiendo al Consejo Superior tiene que ver con la suscripción de acuerdos para la conformación de consorcios y uniones temporales, que no es un contrato, es un acuerdo de voluntades tendiente a participar en un proceso de contratación individualmente considerado, por consiguiente, son dos aspectos totalmente diferentes que si bien tienen que ver con contratación la facultad para contratar, ya la tiene estatutariamente el rector, pero para la conformación de consorcios y uniones temporales, que si bien no es una persona jurídica, sí comprende, una ficción que le permite presentarse en procesos de contratación diferentes a los que se puede presentar como Universidad de Pamplona.

El Representante del Presidente de la República cree que también habla a nombre de la Delegada del Ministro de Educación Nacional, se entiende el propósito del proyecto de acuerdo y se sienten satisfechos con las respuestas que están dando en términos aclaratorios.

2



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

20 de 42

Se trae una proposición aditiva que se quiere poner a consideración, es una proposición aditiva al artículo segundo con un párrafo único y quedaría de la siguiente manera.

Parágrafo. Se deberá presentar informes en cada sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario en cuanto a la gestión de la presente autorización, con el fin de garantizar el seguimiento o versión de su impacto en la universidad y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes, a fin de garantizar la pertinencia y la eficacia en el marco de las funciones misionales de la Universidad de Pamplona y su marco normativo vigente, fortaleciendo así la transparencia y el cumplimiento institucional.

Es un párrafo simplemente que desarrolla el literal L del artículo 23 sobre las funciones del Consejo Superior, una de las funciones permanentes en cada sesión es precisamente aprobar este tipo de acciones, como se está transfiriendo una autorización al señor rector, está bien que el Consejo Superior, en todo lo que se vaya avanzando, lo vaya conociendo.

La Presidenta Delegada indica que es un seguimiento de las funciones a lo autorizado.

La Presidenta Delegada indica que se incluya.

Es importante en los considerandos donde nombran los artículos del Estatuto General, se coloque cuál es el acuerdo del Estatuto General, que es el 027 del 2002, para que se coloque para que quede identificado.

El Secretario (e) da lectura al Parágrafo, se deberá presentar informes en cada sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario en cuanto a la gestión de la presente autorización, con el fin de garantizar el seguimiento y evaluación de su impacto en la Universidad y, en caso de ser necesario, realizar los ajustes pertinentes a fin de garantizar la pertinencia y eficacia en el marco de las funciones misionales de la Universidad de Pamplona y su marco normativo vigente, fortaleciendo así la transparencia y el cumplimiento institucional.

El Representante de los Docentes indica que encuentra un tema de redundancia entre ajuste pertinente a fin de garantizar la pertinencia, cree que se podría ajustar.

El Asesor Jurídico Externo, manifiesta que el artículo no tiene ninguna observación desde el punto de vista jurídico, sino de técnica legislativa, entre comillas del Consejo Superior, sería un nuevo artículo, artículo tercero o párrafo del artículo primero, porque los párrafos se refieren al desarrollo del artículo propiamente tal, entonces puede ser párrafo primero.

El Representante del Presidente de la República se dirige al Asesor Externo indicando que reconoce el conocimiento y su autoridad en la materia no la tiene que refutar, solamente explica por qué se pensó en el artículo segundo, como es una autorización de cuatro años y se entiende que esta autorización es una transferencia de una potestad de una competencia al Consejo Superior, es para que en estos 4 años no quedara como que el Consejo Superior no va a tener nada que ver sobre la materia, por eso se pensó como párrafo, pero reitera que reconoce su autoridad en la materia y no tiene problema con que sea un artículo.

La Presidenta Delegada indica que sea párrafo del artículo primero, pero eso no implica de que la autorización de los cuatro años en cada Consejo que se tenga y que vean que tengan información con respecto a esta autorización, traen el informe o lo pueden incluir dentro del informe que siempre hacen todos los meses de rectoría.

El Secretario (e) toma votación nominal.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	21 de 42

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo teniendo en cuenta las recomendaciones. El acuerdo aprobado llevará el número:

004 "Por el cual se concede una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona".

9.5. Por el cual se establecen lineamientos para la coordinación y gestión de los programas de posgrados de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones

Presenta el proyecto de acuerdo la Directora de la División Administrativa de Posgrados, Dra Rosy Eugenia Reyes Pinilla.

La Presidenta Delegada pregunta por qué a través de operador, por qué no a través del mismo docente, persona natural.

El señor Rector indica que, en el caso de los funcionarios públicos, hay una orientación muy específica con referente a la retribución, no pueden recibir dos salarios, entonces tiene que restringirse al tema de las horas cátedra y las horas cátedra tienen un techo que son ocho horas por semana en el caso de un módulo.

En el caso de definición del crédito académico para el tema de posgrado, se está hablando de 12 horas de contacto directo de horas continuas, es decir, en una semana un funcionario público que desarrolle un seminario de 12 horas excedería las horas cátedras que se tienen, por lo tanto, se entraría a un conflicto con la contratación del funcionario.

La Presidenta Delegada indica que de todas maneras se sigue siendo funcionarios públicos independiente la modalidad como lo contraten, a través directo de la universidad, que es sector público o a través de un operador privado que sería el que lo iría a contratar, porque de todas maneras el funcionario público cumple con unas horas de funcionamiento de trabajo en la entidad y la norma es muy clara, entonces al pasarlo a un operador como privado, de todas maneras se va a restringir.

El señor Rector indica que hay un referente y el referente se tiene precisamente en cabeza del Ministerio de Educación, en el caso de la vinculación de quienes son pares académicos, seguramente el conflicto se encuentra con aquellos que se están vinculando a las universidades públicas o las corporaciones públicas como tal, en el caso del Ministerio lo ha resuelto a través de un operador logístico, que es el que maneja todo el tema de la contratación, del pago de las visitas, porque son tres días de manejo, las instituciones entregan el permiso para que el funcionario pueda asistir a eso pero el dolo como tal, dentro del referente del ejercicio directo entre lo público, con la remuneración pública, ya se supera con esta triangulación en el ejercicio, es un modelo de lo que se tiene entre los referentes que se pueden encontrar.

El Representante del Presidente de la República indica que sobre la última parte que estaba estableciendo el señor rector, lo que se tiene limitación es tener salarios del Estado dos veces, es decir, no se puede tener doble salario, las horas, se pide la autorización.

La Presidenta Delegada indica que de todas maneras el dinero procede de lo público.

El Representante del Presidente de la República indica que se resuelve porque el contrato se hace con el operador, así funciona en otras universidades, por ejemplo, para



	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	22 de 42

que un magistrado pueda ser docente en una maestría en Derecho Administrativo, genera valor, claro que genera valor, pero la única manera es que le pague un privado.

La Presidenta Delegada tiene otra duda con respecto al número de créditos, porque lo pasan de horas a número de créditos y hablan de 96 horas a 16 créditos en el año, cómo es ese sistema, cuánto es el valor de un crédito, cómo es esa parte.

El señor Rector indica que se entra ahora hablar del crédito, por qué se habla de crédito y no de horas, porque precisamente la continuidad del contenido a desarrollar dentro de una asignatura, puede tener dos créditos, un crédito, cuatro créditos, entonces, lo que se prepara precisamente es la continuidad de la información y de lo que se quiere acentuar, en este caso, del doctorando, el maestrante o del especialista, que son los tres niveles de posgrado que se traen a colación, donde se hace la continuidad en un profesor.

Puede pasar que una asignatura tenga tres créditos, se puede contratar tres profesores por esa asignatura, pero tendrá la continuidad de las doce horas para poder manejar lo que llaman en jurisprudencia, unidad de criterio y unidad de objetivos a alcanzar dentro del propósito o puede darse el caso de que una sola persona desarrolle los tres créditos académicos.

Por qué se coloca el techo de 16 créditos al año, no se habla de horas, 16 créditos al año, se estaría hablando de 16 créditos, si es un crédito por materia, se está hablando de 16 materias, eso es bastante trabajo dentro de lo que se hace en 1 año, un semestre académico son 16 semanas, por lo cual, seguramente dentro de la preparación y evaluación se puede ejecutar ocho créditos como profesor en el primer semestre y ocho créditos en el segundo semestre, se puede desagregar en todos los programas que se tienen de posgrado.

Hay una cosa que mencionó la doctora Directora de la División Administrativa de Posgrados, es que se tiene que velar por que los profesores con escolaridad se mantengan dentro de las proporciones, es decir, si hoy son 180 doctores y hoy se tienen once programas de doctorado, lo lógico es que los doctores trabajen en los doctorados.

Qué ocurre cuando se tienen las maestrías y las especializaciones, el doctor se le hace fácil bajarse a dar clase en la maestría y a dar clase en las especializaciones y cuando eso ocurre, se desligan del compromiso de dirigir tesis doctorales en los programas de doctorado buscándola más fácil solamente ganarse lo que es el desarrollo del curso, cosa que no prohíbe ninguna normativa, pero, dentro de la ética y la moral sí es cuestionable, porque zapatero a su zapato y si se formó como doctor, debe ayudar a formar doctores, hacer publicaciones, entonces, termina siendo ese doctor un agente depredador de los magíster, porque le quita un espacio a un magíster que trabaja entre las maestrías y cuando se baja a la especialización todavía más, entonces que se quiere, que todos los doctores trabajen en los doctorados, tienen como y tienen espacio, entendiendo que un magíster no va a poder dar clases en un doctorado pero también se tiene cerca de 15 programas de maestría y se tiene una masa importante de magíster, son cerca de 400 magíster que ayudan a desarrollar todas estas cátedras y que también tienen que tener esa consideración en ese elemento, por consiguiente, eso permite también respetarle los espacios a las escolaridades.

Qué pasa cuando el magíster evade su responsabilidad de la maestría y se baja a la especialización, termina también siendo un depredador de los profesores que tienen nivel de especialización y terminan desplazándolos por el nivel de escolaridad, porque en cierta medida se prefiere tener en el aula de clase a alguien con un impacto de escolaridad más fuerte, no significa que sea mejor que lo que se tiene un especialista con experiencia.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	23 de 42

Por eso se decanta en tres escalones ese ejercicio para que cada quien con su escolaridad pueda quedarse en sus espacios, porque hay realmente la necesidad de esos profesionales dentro del ejercicio en lo que se tiene, y ahí es donde viene el tema del costo, el costo está ajustados a la oferta de cada programa.

El Representante del Presidente de la República quiere también pedir con profundidad en torno a la explicación en las horas de trabajo, de pasar de la posibilidad de que un docente trabaje ocho créditos actualmente en el acuerdo, ahora en la próxima sería 16, en algún momento que ha ejercido la docencia entiende que esto en varias universidades está estipulado, es para que no haya concentración en determinados profesores y haya una suerte allí, va a decirlo en lenguaje común, aunque no es el espacio una especie de roscas para que eso se genere, en qué se soporta precisamente la ampliación a los 16, ya escuchó a la Directora de la División Administrativa de Posgrados que es por la ampliación de programas, pero, además de eso se hizo el estudio de las capacidades que tiene la universidad para que efectivamente no vaya a ser un incentivo para lo que se buscaba prevenirse en términos de la acumulación en determinados profesores la formación.

El señor Rector responde que sí, totalmente, hay una experiencia en la División Administrativa de Posgrado con referente al comportamiento de los insumos en el desarrollo y el Representante del Presidente de la República acaba de recordar una historia y se está hablando de un tema de hace 25 años, cuando se empezó con las especializaciones y se encontró que un profesor terminaba en un semestre académico de 16 semanas trabajando en ocho programas de especializaciones y terminaba desarrollando en esas 16 semanas 32 encuentros de especializaciones.

Fue un problema muy fuerte porque se terminó como universidad, explicándole a la Procuraduría cómo se tenía un funcionario público que ganaba, que estaba de tiempo completo y que tendría que ausentarse 32 semanas dentro de las 16 que contempla el semestre para cumplir la oferta en otro sitio diferente a su lugar de trabajo y cómo respondía a su vez con su responsabilidad en la Universidad fue un tema muy complejo que se manejó por años y no fue fácil de explicarlo pese a que se tenía toda la complicencia de los permisos, eso permitió reducir al control del número de crédito y por eso se habla de un número de creditaje inferior al número de semanas a desarrollar dentro de un semestre académico, contando que cada semana es un fin de semana y un posible desarrollo de un de un seminario y valiéndose de la definición del crédito académico, la relación 1-2 o 1-3, es decir, por cada encuentro presencial, tres horas de trabajo indirecto del docente, en ese entender, si se prepara 12 horas de un seminario, necesariamente tiene que dedicarle el triple del tiempo para prepararlo y en ese entender, si se trabaja ocho encuentros a la semana, necesitaría 24 fines de semana para prepararlos, entonces, se está en el marco de lo que son las 16 semanas del semestre académico y el valor agregado de este ejercicio va también contemplado en que, de acuerdo a la profundización de las hojas de vida en la trayectoria, en sus publicaciones y en los grupo de investigación, esos profesores se van a concentrar seguramente en unas asignaturas muy específicas de los programas de posgrado que los van a hacer el experto en el área, no interesaría un profesional que navegara entre varios rangos del conocimiento, sino que fuera el mejor dentro del rango de lo que se preparó y en el rango de lo que está publicando, eso no implica que luego no haga algo interdisciplinario y sea complementario, que hoy con la inteligencia artificial pasa, pero se quiere que las personas se profundicen aún más y que tengan esa confianza en ese ejercicio. Entonces esa sería la respuesta que le podría dar por referente.

El Representante de los Egresados realiza una sugerencia, se reglamenta la parte de los docentes de carrera, pero la de los funcionarios se vincularán mediante operador

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	24 de 42

externo y se deja prácticamente abierto, entonces, eso no tiene un límite, un tope de horas.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados indica que realmente los funcionarios externos de otras entidades no se han contratado hasta ahora porque el 046 no lo permitía, pero tampoco se ha previsto que vaya a haber un tope, porque también esos funcionarios públicos tienen responsabilidades laborales que no les va a permitir realmente decir que podrían llegar a equipararse con los funcionarios de la universidad de asumir 16 créditos durante el año académico.

La Presidenta Delegada indica que ellos tendrán que mirar el reglamento interno de su entidad para saber si aceptan o no aceptan el contrato para que después no vayan a tener violación de su función.

La Directora de la División Administrativa de Posgrado prosigue con la presentación de acuerdo en lo que respecta a la parte financiera que refleja los cambios.

La Presidenta Delegada indica que no se va a desmeritar y no se va a sentir desanimado el docente de especialización que antes venía ganando más y lo van a bajar, no siente que lo están desmeritando al tema, porque si se mira la comparación de un experto a un especializado la diferencia son ciento y algo, y le van a pagar bien a un experto que de pronto se imagino que es profesional solamente y que su experiencia por los años que lleva trabajando y todo el tema le van a pagar casi igual al que sí hizo un esfuerzo y estudió una especialización.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados aclara que el experto, tiene clarísimo al doctor Zuluaga, que es el que más se contrata en la maestría paz, no es necesariamente solamente un profesional de pregrado, él es una persona que ha estudiado en España, que tiene títulos a nivel de maestría y de doctorado en paz, pero que por su edad nunca le ha interesado homologar su título en Colombia, entonces la persona que se ha contratado para esta figura de experto es una persona que ha sido preparada específicamente con sus años de experiencia en esta área.

La Presidenta Delegada indica que lo que no esté convalidado ni esté aprobado por ministerio vale cero, así lo haya hecho, lo haya estudiado con su esmero, su experiencia y todo, pero no tiene validez en Colombia y eso no es para demeritar a una persona que sí haya estudiado una especialización y que esté validada a nivel nacional de acuerdo nuestras leyes, es que esta diferencia es muy bajita.

El Representante de los Docentes indica que tiene tres elementos importantes, el primero se estaba de alguna manera remunerando con un acuerdo que es del 14 de septiembre de 2015, el Acuerdo 046, considera que sería importante que ese acuerdo ya que está vigente, se incluya en los considerandos del acuerdo.

Segundo, también le preocupa mucho el tema de los especialistas, cuando analiza los números del doctor y magíster, si se entiende, el espíritu del nuevo acuerdo, es importante que el doctor se dedique a sus doctorados y que el magister de acuerdo a su escolaridad, también encuentre su posición en las maestrías, sin embargo, si se ve un impacto en el especialista en términos financieros, considera importante se mirase esa parte.

Tiene una pregunta, por ejemplo, el cálculo del salario mínimo, está basado en el valor de \$1.423.500, que es el básico, cuando hace sus cálculos, alcanza a entender que el especialista se impacta alrededor del 25%, la reducción del valor de su seminario, entonces allí hay un elemento que propone, que se analice en ese sentido.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

25 de 42

Tercero, es al final del acuerdo, se está dirigiendo directamente al acuerdo en el cual si retoma, en el considerando no está al 046, pero en el artículo sexto si lo menciona y dice que deroga todas las disposiciones que sean contrarias, pero le queda de alguna manera en el aire si se deroga completamente o no el acuerdo 046 para efecto de que se aprobará el nuevo acuerdo.

El Representante de las Autoridades Académicas tiene una duda cuando la Directora de la División Administrativa de Posgrados habla de que al doctor o al magister se le abona más es porque hace algún acompañamiento tutorial, la pregunta por cada uno de los, por ejemplo, en este momento está asesorando tres tesis de maestría, entonces, le estarían pagando tres veces eso o por asesorar tesis tendría el valor ese, eso no está claro.

El Director de la Oficina de Planeación indica que cuando se habla del tema de asesorar tesis, eso está dentro del plan de estudios, entonces, cada plan de estudios dice asesorar tesis, tres créditos, entonces, si se tiene una tesis, sería sobre un solo crédito, no es que se tenga cinco tesis, si no es por el crédito, las tesis en doctorado, el acompañamiento de doctorado está desarrollado por créditos académicos, aquí todo se paga por créditos académicos y no es porque tenga cinco tesis, entonces por cada tesis se va pagar, por el desarrollo de un crédito académico.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que eso tendría que quedar escrito en alguna parte, porque eso genera confusiones.

Hay un punto complejo, entiende la propuesta del señor Rector, en el punto de que los doctores a los doctorados, los magister a las maestrías, pero un estudiante de maestría le gustaría tener como profesor a un doctor, porque se supone que el doctor lo va a llevar a la cúspide del conocimiento, entonces, que rico que el profesor, el tutor sea un doctor, esa parte psicológica o de valor agregado, cuando se oferta una maestría, por ejemplo y genera los docentes, pues están los doctores con su doctorado.

Cuando era magister tenía profesores con doctorado, cuando hizo el doctorado, profesores de doctorado, pero esa parte es complicada, entiende que es una universidad que está creciendo y tiene su doctorados y por los doctores en que sean su doctorado, pero también no sabe si de alguna manera darle algún porcentaje entre los docentes de maestría que tengan doctorado como para darle un valor agregado a la maestría, no se debe olvidar que cuando se está ofertando una maestría o un postgrado se está compitiendo con otras universidades y se está poniendo las mejores galas para ser competitivos.

La Directora de la División Administrativa de Posgrados indica que lo que argumenta, tiene toda la lógica del caso y no se está desconociendo, se puede ver la propuesta, mantiene a un doctor que oriente clases en una maestría y en una especialización y al magister que orientan clases en una especialización.

Efectivamente a ellos no se les está limitando, se les está dando una remuneración salarial, también si trabajan en una maestría o en una especialización, solo que con estos ajustes financieros lo que se quiere es que el cuerpo docente de doctorado asuman la responsabilidad, si se formó como doctor que apoye los procesos de formación e investigación en un doctorado, es básicamente eso, que los magister puedan trabajar en sus maestrías, que los especialistas pueden trabajar en las especializaciones, pero permitiendo que cada uno de ellos también trabaje en el programa académico en el cual puede ejercer solo con una remuneración salarial un poco diferente en el caso de que trabaje en el doctorado exclusivamente.



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

26 de 42

El señor Rector indica que contestando un poquito de atrás para adelante, puede ser, puede pensarse y es la tesis que coloca la Presidenta Delegada con referente a lo que se ajustaba hoy en el reconocimiento salarial de un profesor con nivel de especialización versus un experto versus lo que se reconocía.

El modelo que se tiene precisamente busca la unidad de criterios dentro del desarrollo del conocimiento, muy probablemente un profesor de especialización dentro de un mes puede desarrollar dos encuentros de una asignatura de dos créditos y lo que él en ese mes va a recibir, es el duplo, se estará hablando de que es una cifra asequible para una persona con nivel de especialización, porque seguramente, aunque desarrollar un solo crédito implicaría que trabajaría también en otros programas de especializaciones, son once especializaciones las que se tiene que podrían trabajar en esa parte.

También hay algo que genera un techo y permitió que hoy financieramente se tuviese esos escalones y es la oportunidad de la demanda y la demanda, hoy no hay forma de poder llevar un programa de especialización a un costo más allá de los \$4.000.000 que en lo público oferte especialización que valga \$8.000.000 o \$10.000.000, seguramente lo tendrá de manera muy focalizada con un sector que esté pidiendo precisamente eso y conoce casos porque si los hay y son muy contados y trabajan directamente con la rama, incluso para este caso, en caso de la universidad que se está con una composición social, se tiene un techo y sobre esos ingresos se tiene que trabajar porque es lo que permite apalancar este propósito de formación de talento en un alto nivel.

Estos son los números que se permite manejar, pero seguramente aquí, también puede ser un plus para la especialización, que quiera bajarse a trabajar a una especialización pueda encontrar que su remuneración no es tan coherente como con lo que se encuentra en el doctorado, igual pasa con la maestría, con la oferta y demanda por el techo que se tiene en el poder acceder a los recursos, permite manejar eso.

El acuerdo que ahora se va a defender después de este que va de la mano con estos ingresos y es el tope de una corte, se tiene que pagar este valor del crédito académico independiente que la corte tenga un estudiante, tenga 10, 15 o 20, al profesor no le va a importar que en su salón por qué hay 8, 12, 15, ya es un tema netamente de la matemática financiera de la institución.

En el caso de la universidad, tampoco se puede colocar excesos en la relación docente estudiante en el desarrollo de un crédito académico, porque aquí en las especializaciones, se está hablando de una población de 10 estudiantes por crédito, entonces, también se está buscando una manera de una calidad en el acceso a la información que permite precisamente estar dentro de los niveles.

La solución de la universidad pública no está en la venta de servicios de posgrado, aquí no hay un margen de utilidad que permita adquirir recursos o un intangible de fortalecimiento de capacidad instalada, es solamente netamente del acompañamiento y esa labor social de formar a los profesionales en alto nivel.

Lo mismo ocurre con la maestría, en ningún lado se prohíbe que alguien con mayor escolaridad pueda trabajar en otra, está latente allí la oportunidad y si hay un colega que se bajase del doctorado a trabajar en una especialización, en su ética y en su moral, yo lo criticaría porque habiendo donde implementar todo su conocimiento y desarrollarlo con toda la fuerza, salirse del compromiso de acompañar una tesis, cree que no es algo que se pueda permitir teniendo una escolaridad de doctorado, que en la maestría puede haber doctores, seguramente lo va a ver y se van a dirigir tesis, seguramente lo va a ser, y se incluye dentro de ese grupo de personas e incluso lo haría sin cobrar, pero su ética

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	27 de 42

y su moral es diferente a la de otros compañeros, sin embargo, si alguien quisiese desarrollar un curso de maestría tendría una remuneración por crédito, si desarrolla dos lo cual es una cifra importante, pero en el caso del magíster que va a desarrollar dos créditos, y el Magister en similiar situación.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que los doctores deberían tener menos créditos para que se coparan rápido los doctorados y darle oportunidad a los magister a trabajar.

El señor Rector indica que no hay una ecuación que hoy dé la certeza del comportamiento de la tendencia o la curva, lo que se tiene es la experticia de la trazabilidad del tiempo y lo que permite a través de los decanos y los directores de programas, establecer.

Hoy cree que se encuentra un parámetro que se ajusta de manera genérica para todos y permite generar un efecto de control, evitando precisamente esa movilidad de depredación, no se hace con la mala fe, se hace precisamente cuidando las oportunidades que hay, sin embargo, quedan abiertas las puertas dentro de la tendencia, vuelve a insistir, es cuestionable dentro de la ética y la moral de cada quien, que se tiene un título de maestría o doctor, en cómo se desempeña en la labor, como también es criticable el hecho de que alguien que hoy en Colombia exista con niveles de maestría y doctorado obtenida fuera de Colombia, no los haya convalidado y prefiera hacerse contratar como experto y lo que se sabe es que tiene una muy buena pedagogía y tiene una muy buena capacidad, esto también incluye incluso a los profes que se tienen que son de la de la básica y la media, que se han formado con niveles de magíster, muy buenos y que interesa una experiencia de esas características en la trazabilidad y se puede invitar a trabajar dentro del ejercicio, pero también se necesita un compromiso con el desarrollo de las tesis, las tesis no se hacen solas.

En el caso de la maestría que se está hablando que se abriera una corte con nueve, es decir, son 9 tesis que hay que desarrollar y se necesitan nueve Magister para manejar y sí se está admitiendo semestralmente nueve personas, se está hablando que en la frontera de los cuatro semestres se está teniendo 36 estudiantes de maestría, 36 directores de maestría, en ese nicho de oportunidades, cree que hay trabajo para los magister y si un doctor se baja a dirigir una maestría, será que no es capaz de dirigir una tesis doctoral, porque el doctorado, el techo está sobre seis personas, se van a admitir seis por semestre y son cuatro años, ocho semestre, se está hablando de 24 doctores que se necesitaran para tesis y entonces cuántos doctores se tiene para eso, por programa se contaron y se está precisos con el tema, por eso aprobaron los ocho doctorados.

Para redondear, porque cree que se está yendo por un lado que no es, aquí lo que se está buscando precisamente es que cada quien pueda estar en su nivel de experticia, no se le prohíbe la movilidad, pero se tiene un reflejo financiero con referente a esos números que puedan hacer, se cree que esta es la mejor fórmula que hoy permite manejar eso, anteriormente y vale la pena mencionarlo cuando se unificaba el costo de acuerdo a lo que hoy puede decir una hoja de vida, desfinanciaba las maestrías y las especializaciones, cuando un doctor cobraba igual en el doctorado, en la maestría y en la especialización, se bajaban a la especialización, claro, eso elevaba el costo de operación, se terminaba financiando y subsidiando la corte, y por eso muchos programas de especializaciones terminaban reduciéndose admitir una corte anual o una corte cada año y medio porque no le daban los números y en el caso de algunos colegas, tomaron la decisión en la maestría en decir, que le dieran la carga académica en la maestría y así puede acompañar el programa, que no es la práctica correcta, la práctica correcta es que el programa debe dar para sostenerse en el equilibrio del

5

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	28 de 42

ejercicio.

El Representante de las Autoridades Académicas indica que eso está amarrado al costo de vida, al incremento salarial.

El Director de la Oficina de Planeación indica que al salario mínimo.

La Presidenta Delegada indica que le gustaría saber cómo calcularon?

El Representante de los Docentes indica que tiene la misma duda.

La directora de la División Administrativa de Posgrados indica que están mirando el artículo 1, que es la tabla salarial para los docentes de carrera, pero el artículo segundo, hace la validación sobre los docentes externos, no de carrera, que en este caso son los profesores ocasionales, los profesores hora cátedra o profesionales de otras instituciones en el país, no funcionarios públicos y sobre esas se hizo el cálculo y sobre esa está esta presentación.

La Presidenta Delegada solicita que se haga la fórmula, porque la hace y no le dá.

El Representante del Presidente de la República indica que desea acompañar el espíritu de este acuerdo, de una vez, cree en una política económica heterodoxa y esto es claramente una intervención en el mercado, es decir, permitir que el pez grande no se devore a los chiquitos, cree profundamente en esto y en todo el mercado, es decir, el papel del Estado y del orden es fundamental para que los grandes no se queden con todo, le parece muy bien, sin embargo, cree que en los considerandos falta el soporte de dónde se sacaron las cifras y creería que esto está soportado en un concepto, en un estudio previo de mercado, es decir, lo que ahora exponía de por qué se pasó de 8 créditos a 16, una ventana de oportunidades que se tienen, más maestrías y más programas, entonces, se necesita no limitarlos a 8, sino a 16, cuántos créditos se van a abrir nuevos, todo ese soporte cree que en los considerandos haría falta, le parece que eso le daría mucha más fortaleza, además obviamente corrigiendo, porque también hizo el cálculo básico en su calculadora y tampoco le dio exactamente la cifra en términos del número, corrigiendo eso cree que en los considerandos hace falta que si está, que se imagina que es lo que soporta la exposición, efectivamente esté allí la certificación de que está soportado en algo.

La Presidenta Delegada indica que igualmente quiere complementar lo que dice el Representante del Presidente de la República, por ejemplo, habla del artículo 69 del ordenamiento superior, eso qué es, un acuerdo, una resolución, una ley, no sabe, es que dice con el artículo 69 del ordenamiento superior, pero no sabe, entonces se debería decirlo, porque es que quien lo sabe, lo interpreta, pero quien no lo sabe, porque estos son acuerdos que van a ser publicados y van a ser leídos por la persona del interés.

Igualmente, en el artículo sexto dice que se va a derogar el Acuerdo 046, el acuerdo 04, que en ningún lado lo mencionan en los considerandos y la explicación que estaban dando en los cuadros hablan de un comparativo con el acuerdo 046 y no se tiene y en los considerandos tiene que estar la explicación de lo que se está haciendo y de lo que va a quedar en el acuerdo.

Al título no le ve concordancia con el acuerdo, el título, dice, por el cual se establecen lineamientos para la coordinación y gestión de los programas de posgrado de la Universidad de Pamplona y se dictan otras disposiciones, y lo que está en todo el acuerdo son los créditos, valores de crédito, valores tanto para el de carrera como para

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	29 de 42

los de tiempo ocasional, hora cátedra y para los profesionales fuera de la Universidad, porque hay dos artículos diferenciando los tipos de docentes en el tema, por consiguiente, no le ve concordancia al título con que se va aprobar en el articulado y no sabe si esta parte pasó por el Consejo Académico, si pasó por algún comité o algo interno de la universidad donde hicieron el análisis respectivo, lo aprobaron que están conformes en el tema, no sabe si dentro de los procesos de la universidad tiene que pasar por algún comité o algo.

El Representante del Sector Productivo indica que los expertos no se pueden tomar como al parecer de la universidad, sino una normatización, una reglamentación, es decir, un experto se considera experto porque tiene estos saberes y la universidad se los adquiere porque son saberes que son importantes, los han adquirido.

El señor Rector indica que el 1279 lo define.

El Representante del Sector Productivo indica que esos elementos, que estén ahí, sí van a contratar a un experto porque la universidad valoró, no solo porque tenga títulos externos, sino porque valora que eso le va a aportar a la universidad, es decir, alguien tiene que validar eso, porque lo que dice la Presidenta Delegada, en Colombia si no están convalidados están valor cero el título, porque no está reconocido por el estado colombiano, pero tienen el conocimiento, entonces la universidad tiene que buscar una estrategia que permita reconocer esos saberes que le aportan al desarrollo de la formación que se quiera tener, eso hay que reglamentarlo, para que no quede simplemente al parecer de si no que haya una reglamentación interna que lo permita justificar.

La Presidenta Delegada indica que se debe incluir la normatividad que acaba de mencionar el señor Rector, en el considerando.

El Representante de los Docentes indica que lo había notado al principio, cómo queda el 046 frente al nuevo acuerdo, es un acuerdo que le gusta el espíritu, pero sigue preocupado por el seminario de quienes tienen escolaridad especialista, quisiera muy respetuosamente proponer si se mantiene de acuerdo al anterior, es decir, que el especialista se mantenga de acuerdo a cómo se remuneraba en el acuerdo 046.

El señor Rector indica que hoy con el debate que se ha dado, que es un debate muy interesante, cree que se hubiese entendido mejor este acuerdo si se hubiera puesto el que sigue, se estudiará la propuesta que hace el representante de los profesores, pero también dejando una consigna sobre la mesa, si se pudiese no solamente sostener ese valor, sino doblarlo, se haría, el problema es la fuente, si se tiene la fuente se haría, si no se tiene la fuente y los recursos, toca limitarlo en ese techo.

El señor Rector le pide al Consejo Superior que le permitan retirar los dos acuerdos para organizarlos un poco más, en el próximo Consejo Superior volverlos a presentar con un estudio de excel de costos, de cálculos en lo que se tiene y eso permitiría tener ya un panorama mucho más preciso de pronto dentro de la ecuación y los números que se tienen para poder entender el ejercicio, lo que esto recurrirá seguramente a que no se pueda ofertar todavía los doctorados porque se necesita establecer un costo que no ha venido a la discusión, pero debe mencionarlo, que permita la movilidad de los jóvenes dentro del crédito académico, se explica, independiente, cuánto cueste pagar una especialización, una maestría, un doctorado, se debe permitir que los jóvenes puedan el que es especialista, ser magíster e indexarle lo que cursó en el tiempo o hacer un doctorado, igualmente hacerlo, sin que esto le genere a él un sobre costo en el escalón financiero de los costos, entonces eso ya está establecido en otro acuerdo.

9



Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

30 de 42

El señor Rector pide a los miembros del Consejo Superior Universitario le permitan retirar los dos acuerdos y prepararlos mejor.

El Representante del Presidente de la República indica que antes de que ponga a consideración la proposición del señor rector tiene una sugerencia precisamente para que no afecte la oferta, porque cree que la región está esperando que arranque, no sabe si sea posible que con las sugerencias aquí planteadas se recoja como presentación y se envíe para que no quede hasta el próximo Consejo Superior ordinario, sino que tal vez en una suerte de una semana, dos semanas con las modificaciones, se someta en un extraordinario, de tal manera que no afecte tanto a buscar ponderar entre mejorar el acuerdo y el espíritu, cree que acá ha habido algo más propositivo y que efectivamente el calendario que tiene estipulada la universidad y los profesionales que están esperando estas ofertas no terminen afectados, sugiere esa salida.

La Presidenta Delegada indica que no se opone a la proposición, ya es la universidad que vea y en la capacidad del tiempo que ellos vayan a sacar el proceso y y si es necesario de pronto aprobarlo antes porque vaya a salir una cohorte en este momento o algo, pues se estudia, no tiene ningún inconveniente, pero si quiere que vean el acuerdo 046 y en el acuerdo 046 dice que debe pasar por el Consejo Académico, en un literal lo está diciendo los considerandos, entonces, para no llevar la contraria, porque dice, conforme a los literales f y h del artículo 34 del acuerdo 027, que es el estatuto, competencia del honorable Consejo Académico proponer el Consejo Superior Universitario políticas y estímulos y reglamentos inherentes al personal, entonces lo nombraron en el acuerdo anterior y es lo mismo, aprobaron por los temas de salarios y todo con lo que estaban haciendo lo de los temas de seminarios, entonces, se debe revisar ese tema porque si el anterior pasó por Consejo Académico, porque este no, si es lo mismo, se está modificando, está es actualizando según lo que hacen la exposición.

E señor Rector solicita el retiro del acuerdo, por favor, revisar esos temas para no obviar, porque si en un Consejo lo hicieron fue por alguna circunstancia, entonces para que lo revisen.

El señor Rector agradece a los miembros, por consiguiente, lo retiran y se cumplirá los procesos en el tiempo y lo volverán a traer.

Se retira el punto 9.5 y 9.6.

9.7. Por el cual se concede Período Sabático a la docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA

La solicitud de Período Sabático de la docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA cumple con lo establecido en el Estatuto Docente. La docente desarrollará durante el periodo sabático, el proyecto de investigación en la institución educativa encaminado a la formulación de un conjunto de criterios para la construcción de un proyecto educativo articulado alrededor de los conceptos de Comunidad y Territorio.

ARTÍCULO 90. El Período Sabático, es un estímulo que la Universidad de Pamplona otorgará a los docentes de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, quienes por un período de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad. El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder cada siete (7) años, un período sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- a. Que sea de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación*

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	31 de 42

exclusiva.

Docente de Tiempo Completo de carrera

b. Que haya cumplido siete (7) años calendario continuos de servicio efectivo a la Universidad de Pamplona.

Se encuentra vinculada a la institución desde el 16 de abril de 2012, por consiguiente, tiene 12 años continuos de servicio a la Universidad de Pamplona

c. Que esté escalafonado mínimo como profesor Asociado.

Mediante Acuerdo No. 024 del 26 de junio de 2020, ascendió de la categoría de profesor Asistente a la categoría de profesor Asociado.

PARÁGRAFO: Tendrán prioridad para el otorgamiento del periodo de año sabático, los docentes a quienes no se les haya otorgado uno con anterioridad.

En un mismo programa solo podrá autorizarse hasta el 25% de los docentes para disfrutar simultáneamente el estímulo.

Además, cumple con lo establecido en el Acuerdo N° 05 del 10 de abril de 2012. Que modifica y actualiza el Acuerdo No. 029 del 6 de abril de 2006, reglamentación del Periodo Sabático

Toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación y avalada por el Consejo Académico.

Del docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud de la docente
2. Proyecto Periodo sabático
3. Ac 024 16-06-2024 Ascenso Asociado
4. Aval CIFA-Facultad Ciencias de la Educación
5. Acta Comité Curricular
6. Constancia de Talento Humano
7. Aval Consejo de Facultad
8. Impacto Financiero
9. Certificado Contabilidad y Presupuesto
10. Evaluación Par Josué N. Ramón S. - Evaluación Par Claudia Y. Peña F
11. Acta No. 011 18-09-2024 Consejo de Facultad Ciencias de la Educación
12. Recomendación Consejo Académico

Se da lectura del proyecto de acuerdo

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número:

005 "Por el cual se concede Período Sabático a la docente NIDIA YOLIVE VERA ANGARITA".

Se retira de la sala de juntas el Representante de las Autoridades Académicas, por tratarse un punto que lo involucra.

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	32 de 42

9.8. Por el cual se concede Período Sabático al docente LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ

La solicitud de Período Sabático del docente LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ cumple con lo establecido en el Estatuto Docente. El docente desarrollará durante el periodo sabático, la preparación del Libro derivado de la Investigación titulado: "Modelamiento Estratégico y Cultura de Emprendimiento en las Microempresas Textiles de Pamplona, Colombia.

ARTÍCULO 90. El Período Sabático, es un estímulo que la Universidad de Pamplona otorgará a los docentes de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva, quienes por un periodo de un (1) año se separarán de su responsabilidad académica, con goce de sueldo y sin pérdida de antigüedad. El Consejo Superior Universitario, a propuesta del Consejo Académico, podrá conceder cada siete (7) años, un periodo sabático por un (1) año calendario a los docentes de carrera que reúnan los siguientes requisitos:

- a. *Que sea de carrera, de tiempo completo, de medio tiempo o de dedicación exclusiva.*

Docente de Tiempo Completo de carrera

- b. *Que haya cumplido siete (7) años calendario continuos de servicio efectivo a la Universidad de Pamplona.*

Se encuentra vinculado a la institución desde el 28 de enero de 2004, por consiguiente, tiene 21 años continuos de servicio a la Universidad de Pamplona

- c. *Que esté escalafonado mínimo como profesor Asociado.*

Mediante Acuerdo No. 072 del 24 de agosto de 2017, ascendió de la categoría de profesor Asociado a la categoría de profesor Titular.

PARÁGRAFO: Tendrán prioridad para el otorgamiento del periodo de año sabático, los docentes a quienes no se les haya otorgado uno con anterioridad.

En un mismo programa solo podrá autorizarse hasta el 25% de los docentes para disfrutar simultáneamente el estímulo

Además, cumple con lo establecido en el Acuerdo N° 05 del 10 de abril de 2012. Que modifica y actualiza el Acuerdo No. 029 del 6 de abril de 2006, reglamentación del Período Sabático

Toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y avalada por el Consejo Académico.

Del docente se encuentran los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Proyecto Periodo sabático
3. Ac 072 24-08-2017 Ascenso Titular
4. Constancia de Talento Humano
5. Impacto Financiero
6. Certificado Contabilidad y Presupuesto
7. Evaluación Par Isabel C Betancur H. - Evaluación Par Jhon F Archila D
8. Acta No. 013 16-08-2024 Consejo de Facultad Ciencias Económicas y Empresariales
9. Aval Consejo de Facultad

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	33 de 42

10. Recomendación Consejo Académico

La Presidenta Delegada solicita que la certificación de Contabilidad y Presupuesto debería ser de la vigencia 2025, la certificación es de fecha de diciembre de 2024. La certificación dice que existe el rubro pero debería decir que del presupuesto aprobado de la vigencia 2025 porque del presupuesto de la vigencia de 2024 no funciona porque no se dejó en reservas y no se podía dejar en reservas porque no está aprobado el acuerdo, por consiguiente, es bueno que la especificación sea que sí se va hacer con diciembre de 2024, debe decir que existe rubro en el presupuesto aprobado según Acuerdo de la vigencia 2025, porque esto se va a empezar a ejecutar en esta vigencia o hacer una certificación nueva con fecha de enero, constando que es de la vigencia actual.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto cree que todo se trató el mismo día que se aprobó el presupuesto para el 2025, por eso quedaron así excepto la del profesor Palomino que se trató este año, por eso se hizo de esa manera, ese día se trataron los temas.

La Presidenta Delegada indica que habla de la certificación de contabilidad y presupuesto, que está con fecha del 12 de diciembre.

La Presidenta Delegada pregunta si se guardó en reservas el recurso.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto indica que no.

La Presidenta Delegada indica que se debe cambiar la certificación con fecha actual donde diga que en el presupuesto existe, como la del punto anterior, que está con fecha actual de enero.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto manifiesta que lo va a realizar y manifiesta que en la certificación lo que se hace es aclarar que dentro del rubro que siempre se lleva para pagar los salarios, las prestaciones sociales de los docentes, existe ese recurso también para estos docentes que piden las comisiones.

La Presidenta Delegada indica que la certificación dice "Que, en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona aprobado por el consejo superior para cada vigencia, existe el rubro 2.1.1.02.01.001.01.02 DOCENTES HORA CATEDRA SUELDO y cuenta con apropiación presupuestal" y pregunta cuando se aprobó el presupuesto.

El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto informa que el 27 de noviembre de 2024.

La Presidenta Delegada indica que se debe actualizar el certificado para que quede claro que es de la vigencia 2025.

Se procede a corregir el proyecto de acuerdo.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado: 8 votos

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 006 "Por el cual se concede Período Sabático al docente LUIS MANUEL PALOMINO

[Handwritten signature]

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	34 de 42

MÉNDEZ”.

Ingresa a la sala de juntas el Representante del Presidente de las Autoridades Académicas.

9.9. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, “Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona”, establece: “Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) *Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*

La Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 054 del 30 de noviembre de 2020, cumpliendo con los 4 años en este escalafón

b) *Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades”.*

Para su ascenso la docente presentó el artículo denominado: “*Efectos de la pandemia (COVID-19) en el sector comercial de Pamplona Norte de Santander, una mirada estratégica*”, publicado en la Revista Científica Profundidad Construyendo Futuro de la Universidad Francisco de Paula Santander, Vol. 16 No. 16 /Enero - Junio 2022 / p.29-40, ISSN Impreso 1692-7125/ ISSN PRINT: 2422-1783 / ISSN ONLINE: 2422-2518, El artículo de la revista fue evaluado por dos pares externos tal como lo establece el parágrafo segundo del artículo 34 del Estatuto Docente.

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que “*Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos.*”

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 10 de diciembre de 2024, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que a la profesora se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
2. Ac 054 30-11-2020 Asc Asociado
3. Artículo
4. Evaluación Omar A Patiño C – Evaluación Yolanda Gonzalez C
5. Concepto Comité de Puntaje, en donde informa que al docente no se le ha otorgado puntos por el artículo
6. Certificado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	35 de 42

7. Acta No. 021 12-12-2024 Consejo de Facultad Salud
8. Recomendación del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
9. Recomendación del Consejo Académico

Se da lectura al proyecto de Acuerdo

La Presidenta solicita la certificación de talento humano para que con esta soporte los cuatro años de experiencia como profesor asociado para saber cuánto en el tema.

El Secretario (e) informa que se tiene el Acuerdo 054 del 30 de noviembre de 2020, por el cual asciende en el escalafón docente de la categoría de asistente a la de profesor asociado, el cual se toma como soporte.

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 007 "Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora LAURA TERESA TUTA RAMÍREZ, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular".

9.10. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

El artículo 32, del acuerdo No. 130 del 12 de diciembre de 2002, "Por el cual se expide el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad de Pamplona", establece: "Para ascender a la categoría de profesor Titular se requiere:

a) *Cuatro (4) años de experiencia como profesor Asociado en la Universidad de Pamplona.*

La Docente ascendió a dicha categoría, según consta en el Acuerdo No. 021 del 28 de marzo de 2019, cumpliendo con los 4 años en este escalafón

b) *Haber elaborado y sustentado ante homólogos de otras instituciones trabajos dentro del área de su desempeño, que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades".*

Para su ascenso la docente presentó el artículo denominado: "Vocational And Citizenship Training: An Element Of Human And Sustainable Development", publicado en la Revista Webology, (ISSN: 1735-188X) Volumen 19, Number 6, 2022. El artículo de la revista fue evaluado por dos pares externos tal como lo establece el parágrafo segundo del artículo 34 del Estatuto Docente..

El artículo 34 del Estatuto del Profesor de la Universidad de Pamplona, establece, que "Acerca de la naturaleza de los trabajos para ascenso en el escalafón docente. Se podrá optar por: ensayos; textos; obras de arte o literatura; investigaciones sobre: ciencia, filosofía, arte, literatura o pedagogía que constituyan un aporte significativo a la docencia, a las ciencias, a las artes o a las humanidades; o resultados de proyectos de desarrollo social e institucional, fundamentados en investigación, aplicados o ejecutados y que sean coherentes con su área de desempeño. En todo caso, los trabajos

(Handwritten signature)

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	36 de 42

presentados para el ascenso deben ser resultados o productos debidamente reconocidos a través de evaluación y no propuestas o proyectos a ser desarrollados. No son admisibles trabajos ya reconocidos.”

De acuerdo con la norma antes expuesta, el día 24 de octubre de 2024, el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje informó que, revisados los archivos físicos y magnéticos del Comité, no se encontró que el profesor se la haya otorgado puntos por el artículo presentado para ascenso en el escalafón.

El docente presentó los siguientes soportes:

1. Solicitud del docente
2. Solicitud de ascenso en el escalafón docente FGA-142 v.00
3. Ac No. 021 28-03-2019, ascenso en el escalafón docente de la categoría de Asociado
4. Artículo
5. Evaluación par Nelson J Escobar M – Evaluación par Saúl A Hernández M
6. Concepto Comité de puntaje, en donde informa que al docente no se le ha otorgado puntos por el artículo
7. Certificado Oficina de Contabilidad y Presupuesto
8. Visto Bueno del Decano de Facultad de Ingenierías y Arquitectura
9. Recomendación del Consejo Académico

Se da lectura al proyecto de Acuerdo

La Presidenta Delegada coloca a consideración el proyecto de acuerdo.

El Secretario (e) toma votación nominal.

Aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de acuerdo. El acuerdo aprobado llevará el número: 008 “Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor ALBERT MIYER SUAREZ CASTRILLON, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular”.

10. Informe estampilla Universidad Nacional

La presentación “Ejecución recursos estampilla pro Universidad Nacional vigencia 2024”, la realiza el Director de la Oficina de Planeación, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

- Recursos estampilla pro Universidad Nacional
- Recaudo recursos estampilla pro Universidad Nacional
- Gastos estampilla pro Universidad Nacional

11. Correspondencia

El Secretario (e) indica que se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 12 de diciembre de 2024 al 12 de febrero de 2025. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes y de acuerdo con los términos, se ha dado respuesta.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	37 de 42

El Secretario (e) informa que se tienen 35 solicitudes, cada uno de los consejeros ha sido informado cuando ha sido necesario en lo que corresponde al proceso de elección del señor Rector, de esas 35 solicitudes se les ha venido dando respuesta de acuerdo a los tiempos de ley y es el momento también para agradecer al equipo jurídico de la Universidad de Pamplona, porque al día de hoy se está totalmente cumpliendo a cabalidad con cada una de esas solicitudes y peticiones, afortunadamente los vencimientos se han cumplido y día a día como están enterados y se hace saber a través del correo, se viene dando salida a cada una de estas solicitudes y peticiones.

El Secretario (e) le da la palabra al Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara, quien quiere hacer una intervención en lo que corresponde a un caso en especial.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica que como se está en el punto de correspondencia, en el día de ayer, la Presidenta Delegada le compartió una petición que fue dirigida al correo del Consejo Superior y dirigido al Consejo Superior de manera particular y replicado a otros correos de la gobernación del departamento y a modo de difusión del mismo.

Con fundamento en esa petición que tiene que ver con réplicas al proceso de selección del señor Rector, le están solicitando mediante derecho de petición a los miembros del Consejo Superior, desarrollar unas acciones tendientes a poner en conocimiento de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la de la misma Universidad de Pamplona el hecho de que existen unas investigaciones en contra del Rector en diferentes etapas que el peticionario ahí relaciona, por consiguiente, la idea es poner en consideración un proyecto de respuesta que ha preparado para que se dé cumplimiento a la respuesta que debe dársele a cualquier ciudadano que hace una petición que debe ser respetuosa, esta no lo es, como se va a ver en los términos de la petición, pero que es importante, poner en consideración los aspectos de orden jurídico que no respaldan la petición que está dando, pero de igual manera se le responde de fondo.

El Secretario (e) da lectura a la petición de la Veeduría Ciudadana Comité Pro-defensa Universidad de Pamplona.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara contextualiza la petición.

Se da lectura al proyecto de respuesta

La Presidenta Delegada indica que no tiene ningún comentario, digamos, la respuesta está muy objetiva, no es competencia del Consejo Superior Universitario hasta que no haya un pronunciamiento y si las entidades que están haciendo las investigaciones no han compulsado, será porque ellos conocen más esa normatividad en el tema, por consiguiente, está de acuerdo con la respuesta que expuso el Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara y agradece que cuando sea enviada al peticionario envíen copia para dar respuesta porque él emitió al Gobernador la misma solicitud.

El Representante del Sector Productivo tiene una pregunta de procedimiento, si dan en la dirección electrónica esa misma situación, como lo copian a la gobernación, que es un miembro del Consejo Superior, la respuesta también se haría con base en eso mismo, si replican a otros, piensa que es por ser presidente.

La Presidenta Delegada indica que normalmente por qué replica las respuestas que autorizan en el Consejo Superior, porque es que a la Gobernación la vez pasada le emitieron un incumplimiento por no responder, pero sí se había dado respuesta, siempre lo ha hecho, la copia que se emite acá la envía, por consiguiente, el juez tres veces

✓

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	38 de 42

pregunta, cree que se cerró ese incumplimiento al Gobernador, entonces por eso es que normalmente emite copia y porque llega al correo de gobernación, que es el correo del señor Gobernador.

El Representante del Presidente de la República tiene una duda en términos de por qué no se compulsa ese derecho de petición justificado o no a control interno y por qué se toma la decisión de si efectivamente allí o no hay una falta disciplinaria cuando no es la competencia, sugiere muy respetuosamente que cuando ellos solicitan que se compulse, se compulse el derecho a quienes ellos dicen, porque no son los competentes para tomar esa decisión, seguramente en derecho esas instancias lo revisarán y tomarán su decisión de acuerdo a competencia, a no ser que exista otra justificación, en el sentido que lo está proponiendo.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica que si se revisa el contenido del derecho de petición, no se está haciendo ninguna imputación de orden disciplinario que amerite una compulsa de copias para donde él lo está pidiendo que es la Oficina de Control Interno Disciplinario.

La Delegada del Ministro de Educación indica que según entiende, esto se está poniendo en consideración del Consejo, en cuyo caso solicita se allegue la copia de la respuesta que se está proponiendo, permitan revisión jurídica.

El Asesor Jurídico Externo, Dr Armando Quintero Guevara indica frente al concurso, este Consejo Superior había dado una autorización general para responder a través del Secretario General y con el apoyo de la Oficina Jurídica, las peticiones que llegaran en relación con el concurso, por lo tanto, sería en este caso, este señor es muy recurrente con la respuesta, va a llegar otra petición y va a llegar otra petición en el mismo sentido, entonces es solicitarles autorización a este Consejo Superior para que las peticiones en la misma línea a la que tiene que ver con esta respuesta que se está proponiendo para aprobación del Consejo, no vengan al Consejo Superior, sino que sean contestadas directamente por el Secretario General, para, digamos, agilizar lo que tiene que ver con los términos de los derechos de petición y por economía procesal para evacuar y no congestionar el Consejo Superior con peticiones reiterativas.

Solicitar a este Consejo que en peticiones similares a estas se autorice al Secretario General para dar esa respuesta sin que tenga que venir al Consejo Superior, de lo cual obviamente debe informar a cada uno de los miembros sobre la petición y la respuesta.

El Representante del Presidente de la República indica que hay una proposición de la Delegada del Presidente de la República, en tanto solicita que pueda revisarla el Ministerio, no sabe si proceda o no proceda porque entiende que hay que autorizar, no sabe si los términos den para esta revisión.

La Presidenta Delegada indica que en anteriores consejos, igualmente, la persona que estaba representando el Ministerio siempre lo solicitaba, lo que siempre se le pedía era los tiempos para poder contestar y ellos ya se entendían con el Secretario General y con la Oficina Jurídica para las modificaciones, las daban a conocer a través de correo y quedaba aprobada la respuesta.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que se mantendría en su proposición con las observaciones que se acaban de mencionar de parte de la Presidenta Delegada.

La Presidenta Delegada indica que no se tiene ningún inconveniente, cada uno de los consejeros dará su respuesta, lo que sí agradecen, es posible tener la respuesta en el

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	39 de 42

día de mañana por muy tarde para poder dar respuesta a este derecho de petición.

La Delegada del Ministro de Educación Nacional indica que va hacer la gestión respectiva para poder cumplir con el tiempo que le acaban de solicitar.

La Presidenta Delegada agradece y de su parte no tiene ningún inconveniente y pueden emitirle la respuesta hacia el Ministerio para que ellos hagan la revisión y se pueda darle respuesta a este derecho de petición de de la veeduría.

El Secretario toma la votación nominal.

Se aprueba por unanimidad.

La Presidenta Delegada indica que queda pendiente los aportes que haga la Delegada del Ministerio y la segunda solicitud que está pidiendo el doctor queda también aprobada para que en los mismos términos, si llegan otros derechos de peticiones con respecto a esta misma línea, puedan ustedes avanzar y no se tenga que citar un extraordinario.

Solicita que quede en acta la aprobación para que no se tenga ningún inconveniente, porque a veces piden eso.

El señor Rector indica que antes de pasar al punto de Varios, quiere dejar un comentario, primero agradecer al Consejo Superior por todo el apoyo dentro del desarrollo institucional, los que vienen de la academia, no es para digerir este tipo de situaciones donde hay personas que se apoyan más con el argumento de lo jurídico, pero más bien parcializado a un contexto más para hacer daño que por contribuir.

12. Varios

El Secretario (e) informa a la Presidenta Delegada que no hay manos levantadas para este punto.

En el punto de varios la Delegada del Ministro de Educación Nacional, había hecho una solicitud que correspondía a un informe que en el informe de Rectoría el señor Rector presentó que corresponde a la política de gratuidad, la participación de la universidad en lo que tiene que ver con la situación de la región del Catatumbo y el informe del proyecto de Ley 212 de 2024 que corresponde a esa modificación de Ley 30 en los artículos 86 y 87 y a una reunión que hubo el día lunes de esta semana, el señor Rector abordó estos tres temas, sin embargo, la doctora Delegada del Ministro de Educación Nacional preguntaba que quería profundizar un poco sobre el tema de la Ley 212 y qué ocurrió en la participación el día lunes 17 de febrero en esa reunión, el tema de la Ley 30.

El señor Rector informa que fueron invitados por la Comisión Sexta para participar, cree que fue de conocimiento público, como SUE hicieron presencia el Presidente Jairo Torres del SUE y hoy de ASCUN hace su participación con un discurso hablando y defendiendo el modelo de una redistribución de recursos públicos, en la cual, hicieron uso de la voz 70 personas más de todas las agremiaciones, estudiantes, profesores y que obviamente en el curso del debate están a espera de lo que la Comisión Sexta avance, teniendo presente de que si en el Senado se aprobase el escrito de los articulados, seguramente en Cámara copiarían lo que se tiene, es de la consigna que se tienen dándonos a los rectores como el mensaje de mirar cómo se hacía un lobin con los parlamentarios de las regiones a ver cómo se sumaban a este proyecto en lo que se tiene como tal, esa es la percepción que como SUE se tuvo y como universidad se limitaron a la participación de este ejercicio, dentro de quienes estuvieron, estuvo el Representante de los Profesores, que no sé si quiere hacer un comentario particular y

✍

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	40 de 42

en el caso de Representante de los Estudiantes, quien también hizo participación acompañado con 30 estudiantes más, no sabe si también quiere hacer el uso de la palabra en ese punto. En lo que concierne, los otros dos puntos, cree que se alimentaron en la exposición del informe de Rectoría y si hay alguna duda, queda atento para resolverla. El Representante de los Docentes indica que como lo expresa el señor Rector, se participó en ese debate público, de alguna manera en torno a la modificación del artículo 86 y 87, que es una modificación parcial a la Ley 30, se escucharon las voces, cree que es un ejercicio democrático, muy significativo, porque las voces venían de muchas partes, se refiere a las agremiaciones sindicales, estudiantiles, profesoraes, pudieron participar de manera activa, piensa que fue muy provechoso. Para resaltar en el ejercicio sobre todo lo que plantea el SEU para los docentes es muy significativo el buscar la reducción de las brechas que se tiene con respecto al tema de cómo se transfieren los recursos a las universidades públicas, si bien no reduce al 100%, pero sí está en el ambiente seguir trabajando en pro de ello, el Ministro mencionaba su interés de llegar de pronto al 1% del PIB para las universidades, cree que sería un sueño soñado y permitiría seguir creciendo y seguir avanzando. El Representante de los Estudiantes indica que no solamente para contarle a la Delegada del Ministerio, sino a todo el Consejo y al equipo de la universidad, como estudiantes que siempre ha sido una narrativa de hace más de 30 años, el tema del presupuesto en las instituciones de educación superior públicas y más allá de poder encontrar la reforma de la Ley 30 completa, se encuentra el tema de la distribución de los recursos que parece importante, pero se reconoce que no es completo, no es lo que se sueña en profundo, pero es lo que se necesite, lo que cree que el medio político permite, están sumados a ellos, problemas logísticos en el evento, como en todo evento, pero la participación fue activa y más de las 70 intervenciones, cree que eran más de 40 estudiantes los que intervinieron, fue fructífero, anhela que el Congreso no se atreva a engavetarlo porque es una situación que piensa que no le hace daño a nadie y muy por el contrario, se espera que incluso las universidades que son mal llamadas las grandes, que también estén sumadas de buena manera para que la voluntad política de todos los sectores esté. Fue un espacio que se tuvo el privilegio de estar alrededor de 30 estudiantes, también estuvieron estudiantes del CREAD de Cundinamarca, lo cual, le parece importante su participación como modalidad a distancia y cree que como movimiento estudiantil se está sumando, ojalá, esta situación se de en el tiempo para poder que se encuentre la transformación de las universidades públicas que se hablaba no ahora, si no desde que nació la ley 30 y encontraron las brechas que hoy se tienen. La Delegada del Ministro de Educación Nacional agradece la ilustración de los tres puntos que propuso para el orden del día, dos de ellos mediante el informe del rector y este tercero con quienes le antecedieron en la palabra, agradece mucho la asistencia a esa audiencia pública era de gran importancia para el Ministerio, la socialización y una manifestación por parte de las instituciones de educación superior públicas en apoyo al proyecto de Ley 212 del 2024 que hoy valga aclarar, esta es su primer debate en la Comisión Sexta, con la presencia del Ministro Daniel Rojas y del Viceministro Ricardo Moreno. Es un punto obviamente neurálgico en lo que respecta al proyecto educativo de este Gobierno sobre la educación pública como un factor preponderante para el cierre de brechas y obviamente eso tiene como una condición sine qua non un mayor flujo de
--

recursos para las universidades públicas.

Como lo mencionaba el Representante de los Estudiantes, no es todavía el punto al que se quiere llegar, pero si es un avance muy grande la modificación de estos artículos 86 y 87 de la Ley 30 para lograr un fortalecimiento de las instituciones y en ese sentido invitar a la Universidad de Pamplona, así como se ha hecho en general a las instituciones de educación superior públicas para una visibilización de este proyecto, una movilización de los estudiantes sobre cuáles son las implicaciones para la universidad, sus directivos, sus estudiantes, sus docentes, agradece por la presencia, fue de gran importancia para el Ministerio y van a seguir con el avance de este proyecto y de lo que pueda representar para la universidad.

El Representante del Presidente de la República desea suscribir y agradecer al señor Rector por apoyar este proceso legislativo que hasta ahora arranca con esta audiencia pública que busca reformar estos dos artículos de la Ley 30, que sin lugar a dudas tienen un impacto trascendental, igual agradecerle al Representante de los Docentes y al Representante de los Estudiantes y hacerles una invitación, cree que esto no es asunto solamente del Congreso de la República, claramente ellos son el poder instituido y tendrán que tomar la decisión en democracia y tomarán ellos su decisión pero si le parece clave, que los canales de la universidad digitales y de comunicación se abrieran a tener una conversación pública sobre lo que significa esta reforma y, sobre todo, a la luz de la política de la gratuidad de la educación superior, es decir, el impacto que hoy mostraron 2023 y 2024 en 20.000 familias que se les ha garantizado el derecho a la educación con recursos del estado colombiano, es un impacto maravilloso, sin lugar a dudas, fortalecer la base presupuestal de las universidades públicas es de una trascendencia fundamental de cara a garantizar el derecho universal a la educación superior.

Invita al señor Rector, obviamente bajo su competencia, bajo sus posibilidades, que abra los canales de comunicación para que los profesores, los docentes, los investigadores, los analistas de la universidad, no externos, puedan tener conversaciones sobre esta reforma, sobre el impacto fiscal, sobre el impacto en la canasta familiar, sobre el impacto en movilidad social de los jóvenes, sobre lo que significa en el desarrollo del departamento, cree que eso es un valor agregado, reitera, comprende que esto es una decisión y ni más faltaba del Congreso de la República, para eso son elegidos y ellos sabrán tomar la decisión como poder instituido pero el poder constituyente, la gente, merece tener estas conversaciones, así como sucedió en la audiencia pública el lunes, que a través de los canales de comunicación digitales y demás que tiene acceso la universidad, puedan tener ese tipo de conversaciones y acceso a información.

La Delegada del Presidente de la República indica que suscribiría la apreciación del Representante del Presidente de la República, invitando al Rector y en su competencia, en sus procedimientos internos, bajo su autonomía la difusión de los logros, de los avances, de las implicaciones que ha tenido este esfuerzo que presupuestal principalmente que el Gobierno ha tenido con las instituciones de educación superior públicas en materia de aumento, base presupuestal, recursos destinados a la política de gratuidad, al cierre de brechas, al plan integral de cobertura, porque solamente de esta manera visibilizándolo y que los estudiantes lo apropien, lo manifiesten, se movilicen en pro esto, esto va a trascender los cuatro años de este Gobierno, la idea es que estas iniciativas, por el momento legislativas que inician un trámite, le permitan a estas universidades cerrar brecha históricas, materia de déficit presupuestal, suscribe dicha invitación para que pueda hacer un trabajo conjunto y que le permita a los estudiantes apropiarse de los logros que poco a poco se van logrando en materia de cierre de brechas en educación.

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.01
		Página	42 de 42

La Presidenta Delegada da por terminada la sesión del Consejo Superior Universitario siendo las 1:26 p.m., cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA			
Asistentes		Firma	
SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada			
NELSON LANDAZÁBAL Secretario (e)	ADOLFO MARÍÑO		